



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
30 DE ENERO DE 2019**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

30 DE ENERO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se informa a la Presidencia que se registraron 25 asistencias de Diputados y Diputadas, por lo tanto existe quórum de la Legislatura.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

30 DE ENERO DE 2019

- 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.**
- 2. Documentos en cartera.**
- 3. Efemérides de la Diputada Elim Antonio Aquino, del grupo parlamentario de Mujeres Independientes, con motivo del XLVI Aniversario Luctuoso del Luchador Social Genaro Vásquez Rojas.**
- 4. Aprobación, en su caso, del acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.**



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

5. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el párrafo noveno del artículo 12 de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, ¿puede omitir la lectura? Ya que nos hicieron llegar vía correo electrónico el orden del día?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pone a consideración del Pleno si es de obviarse la lectura del orden del día. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día.

Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria celebradas el día 23 de enero del año 2019. En virtud de que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre del 2018 se someten a consideración del Pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se pasa al segundo punto del orden del día: Documentos en cartera.

En virtud de los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, consulto a la Asamblea si existen observaciones al



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Efemérides de la Diputada Elim Antonio Aquino, del grupo parlamentario de Mujeres Independientes, con motivo del XLVI Aniversario Luctuoso del Luchador Social Genaro Vásquez Rojas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada Elim si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Los momentos del México actual, moderno, globalizado que exige democracia internacional pasa de lado y con la cara vuelta al sentido contrario de la historia que logró la construcción de este México acaso diferente a los Méxicos de otras circunstancias. Les digo, imaginen el México contemporáneo si las épicas batallas previas, es decir, sin los llamados fracasos bélicos para cambiar el régimen económico y político en el país. Estas revueltas masivas para exigir órganos independientes y ciudadanos que organizarán los procesos electorales tras sendas demostraciones de caídas del sistema electoral controlado desde gobernación. En la etapa de luchar por el respeto a las decisiones sociales y la autonomía de los pueblos por el fortalecimiento del federalismo y pugnar por el desarrollo social, se circunscribe lo que Carlos Montemayor dio por llamar Entre Guerra en el Paraíso. Nada aportaron los cuerpos de guerrerenses arrojados con vida desde helicópteros a la mar en el océano pacífico, cientos de pueblos arrasados por las hoy regenera las Fuerzas Armadas de la nación so pretexto de combatir contra la lucha de la asociación cívica nacional, revolucionaria. Ésas destellantes muestras de esfuerzos por contribuir este nuestro México, veo no se recuerdan y menos los van a registrar la historia que cree es divinidad absoluta. Un



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

homicidio disfrazado de accidente automovilístico acabó con la presencia física pero no con su legado revolucionario, una lucha pacífica con valores cívicos fue llevada al extremo debido a la persecución, la represión y el exterminio de que fue objeto preciso, ante la nula capacidad del Estado, violencia total. Profesor de profesión y estudioso del derecho en la máxima casa de estudios de la nación, guerrerense de origen mexicano, revolucionario, Genaro Vázquez Rojas muerto el 2 febrero 1972. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Aprobación en su caso el acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La junta de coordinación política del Congreso del Estado propone y somete a la aprobación del Pleno de la comparecencia ante el Pleno del Congreso al fiscal general del Estado de Oaxaca el día martes 5 febrero del presente año en punto de las 11 de la mañana.

La comparecencia se desahogará conforme el siguiente formato:

- A) Tres días antes de la comparecencia del fiscal general del Estado de Oaxaca deberá enviar el documento que contenga la estrategia de combate a la impunidad y a la procuración de justicia así como un informe pormenorizado y justificado sobre el estado que guarda la investigación y persecución de los delitos del orden común y las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

actuaciones que se han llevado en esta materia, la atención a los diferentes casos de feminicidios, delitos en materia de violencia familiar y contra las mujeres por razón de género así como las carpetas de investigación que existen en este tema, las acciones realizadas en materia de desaparición forzada y los protocolos implementados en materia de búsqueda de personas desaparecidas, víctimas de secuestro y extorsión debiendo proponer también la presentación digital que actualizarán a esta junta de coordinación política y a la Secretaría de servicios parlamentarios.

La fecha y hora de comparecencia fiscal general del Estado de Oaxaca rendirá protesta de decir verdad.

El compareciente hará una presentación del Estado que guarda la Fiscalía General y los asuntos que deben desahogarse por 40 minutos, se abrirán tres rondas sucesivas de preguntas y respuestas en orden decreciente.

Preguntas por grupo parlamentario hasta por tres minutos el siguiente orden:

MORENA: tres preguntas.

PRI: una pregunta.

PT: una pregunta.

PES: una pregunta.

Partido Verde Ecologista de México: una pregunta.

Mujeres Independientes: una pregunta.

PAN: una pregunta.

El Presidente de la mesa directiva preguntará si desea hacer uso de su participación.

- B) Respuesta de compareciente hasta por tres minutos, replica por grupo parlamentario hasta por tres minutos. Intervención final del compareciente por cinco minutos.

El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios para notificar el compareciente del presente acuerdo parlamentario.

ATENTAMENTE

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta.

Diputado Noé Doroteo Castillejos, coordinador del grupo parlamentario del partido del trabajo.

Diputada aurora Bertha López Acevedo, Coordinadora del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México.

Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, coordinador del grupo parlamentario del partido encuentro social.

Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Coordinadora del grupo parlamentario de Mujeres Independientes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno o alguna de los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra Para exponer los fundamentos del acuerdo.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

No, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A discusión el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarse el acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Les solicitamos mantener la mano alzada por favor para que puedan contar los votos.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 31 votos a favor Diputado Presidente.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido. Publíquese en la Gaceta parlamentaria y remítase a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido Acción Nacional por el que se reforma el párrafo noveno del artículo 12 de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa. Compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público aquí presente. El derecho a la identidad es un derecho humano fundamental que la existencia jurídica a los seres humanos. En el caso de las personas que viven en situación de calle, el derecho a la identidad permite enfocar a dicho grupo de población desde una serie de patrones de exclusión social pues es uno de los derechos cuyas violaciones diferenciadas trascienden y afectan no sólo el ambiente personal sino también el colectivo además de provocar vulneraciones a otra serie de derechos humanos. La constitución política de los Estados Unidos mexicanos en su artículo 130 establece que los actos de estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes y tendrán la fuerza y validez que las mismas le atribuyen. En el artículo 121 fracción cuarta de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos se establece que en cada estado de la federación se dará entera fe y crédito de los actos públicos y registros de los otros estados. Agrega que el Congreso de la unión, por medio de las leyes



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

generales prescribirán la manera de aprobar dichos actos de registro y el efecto de ellos al respecto los actos del estado civil ajustados a las leyes de un Estado tendrán validez en la de otros. Así pues, es obligación y responsabilidad del Estado registrar a cada una de las personas que integran la población del país con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad de conformidad con el artículo 36 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y lo señalado en la ley general de población así como la Ley Orgánica de la administración pública federal, en nuestro Estado dicho derecho se encuentra contemplado en el párrafo noveno del artículo 12 de nuestra constitución local el cual señala lo siguiente: toda persona tiene derecho a la identidad y hacer registrada inmediatamente después de su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos, la autoridad competente registra gratuitamente a todas las personas y expedirá sin costo la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. Además, la suprema corte de justicia ha sostenido en reiteradas ocasiones que la ampliación de derechos fundamentales por entes distintos al revisor es jurídicamente posible en la medida que se altere su núcleo o contenido esencial, de tal manera que la suprema corte de justicia de la nación ha validado que un Poder Legislativo puede desarrollar o incluso ampliar el contenido de un derecho humano. Tal ampliación o potencializa sesión no representa una alteración del parámetro, sino una materialización del principio de progresividad de los derechos humanos previstos en el párrafo tercero del artículo primero constitucional. En suma, considero que en el contexto geográfico y socioeconómico en el que se desenvuelve un enorme porcentaje de la población en el Estado esta iniciativa tiene como premisa fundamental que la expedición de las actas de nacimiento sea gratuito, accesible e inmediato, de lo contrario no sólo se desconoce el propósito del artículo cuarto constitucional sino que invisibiliza los obstáculos y riesgos a los que se enfrentan muchos ciudadanos reduciendo la brecha de desigualdad. La propuesta suscrita por parte de una servidora es la siguiente: toda persona tiene derecho a la identidad y ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente las copias certificadas del acta de registro de nacimiento en cualquier momento, cuando así lo requieran las personas. El Estado sancionará a los servidores públicos que no cumplan con lo señalado. Compañeros, máxime que en el Estado ya hay el servicio de actas de nacimiento vía Internet creo que con mayor razón esta reforma constitucional es en beneficio de los ciudadanos más desprotegidos, de que sean gratuitas todas las actas de nacimiento. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena por la que se reforma el artículo 12 párrafo 19 de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca, se adicionan los párrafos tres y cuatro y se reforman los párrafos uno y dos del artículo 62 de la Ley Estatal de Salud, se reforma la fracción séptima del artículo 60 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y se reforma la fracción sexta del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Rocío machuca.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Con la venía de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que nos acompañan. Público presente. Hablar sobre derechos humanos implica el reconocimiento y respeto de la libertad, igualdad y dignidad inherentes a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación tanto en el ámbito público como el privado durante todas las



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

etapas de nuestra vida. Recientemente, al catálogo de derechos humanos que los diferentes instrumentos jurídicos internacionales protegen, se ha sumado el reconocimiento de los derechos reproductivos. Estos derechos implican autonomía sobre nuestro cuerpo, el derecho específico a la información y educación sexual, a decidir cuántas hijas e hijos tenemos, al placer sexual el uso de anticonceptivos pero, fundamentalmente, buscan erradicar la violencia o discriminación durante un momento de trascendencia en la vida de cualquier ser humano, el nacimiento. Sin embargo, un número cada vez mayor de investigaciones sobre las experiencias de las mujeres oaxaqueñas durante el embarazo y parto plantean un panorama distinto y alarmante, mujeres en todo el Estado han sido violentadas en sus derechos humanos a sufrir un trato discriminatorio, irrespetuoso, ofensivo o negligente durante el parto en centros de salud. Por ello con independencia de su estrato socioeconómico las mujeres oaxaqueñas se ven imposibilitadas de ejercer sus derechos de salud y reproductivos ya que este problema se deriva de cuestiones estructurales en el sistema de salud estatal como por ejemplo inexistencia del equipo tecnológico adecuado, infraestructura y suficiente, falta de capacidad en las clínicas y hospitales federales, locales, regionales y municipales para atender partos y urgencias obstétricas, escasez de medicamentos, atención deficiente en la prestación de servicios por parte del personal administrativo y directivos del centro de salud, negligencia médica. La situación en Oaxaca es muy grave, de acuerdo a datos del Inegi al primer semestre del 2017 Oaxaca ocupó el cuarto lugar a nivel nacional en mortalidad materno infantil, es decir, por cada 1000 habitantes ocurren 48. Seis muertes en este rubro. Durante el primer semestre de 2018, de las 410 muertes maternas que sucedieron en el país el tres. 6%, es decir 15, ocurrieron en Oaxaca. Quiero puntualizar un caso que ilustra el tipo de violencia que sufren las mujeres. Irma, de origen mazateco, y en condiciones económicas precarias, dio a luz el 2 de octubre del 2013 en el patio del centro de salud de San Felipe Jalapa de Díaz, sin asistencia de atención médica alguna. La imagen de Irma pariendo en el patio del hospital fue captada y publicada en medios de comunicación masivo derivado de lo cual la Comisión nacional de los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

derechos humanos inició una queja de oficio que culminó el 29 enero 2014 cuando la Comisión nacional de derechos humanos emitió la recomendación 1/2014 al gobierno del Estado de Oaxaca por violaciones a los derechos humanos de Irma y de su hijo señalando: cada vez que un niño o niña nace en el patio o en los sanitarios de un hospital, porque su madre fue rechazada por el personal médico se vulneran los derechos de ambos a la integridad personal, a la salud, la igualdad y a la no discriminación y aunque por décadas este ha sido una de las principales demandas de las mujeres oaxaqueñas tristemente fue este caso lo que puso de manifiesto a nivel nacional la omisión por parte del gobierno de Oaxaca en la vigilancia, tutela y protección de los derechos humanos de las mujeres embarazadas y sus hijos. Éste tipo específico de violencia contra las mujeres que se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud públicos y privados y que es producto de un entramado multifactorial donde confluyen la violencia institucional en la violencia de género. La Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres lo denomina violencia obstétrica. Lo digo fuerte y claro, la violencia obstétrica no es solamente la negligencia dolosa o imprudencia del personal médico por lo que es un error pensar que tipificarlo en el código penal estas acciones el tema se pueda resolver. Por el contrario, es evidente que un factor que favorece la ocurrencia de estas violaciones en la parcialidad del actual marco jurídico estatal en la identificación y sanción de la violencia obstétrica a lo largo de todos sus intervinientes ya que no se incluyen disposiciones claras y expresas respecto a la competencia del Estado en cuanto a los derechos a la salud reproductiva. Ha sido esta falta de una visión transversal y completa del problema que alinea los diferentes conceptos que protegen la salud materno infantil, el parto y el puerperio lo que favorece las omisiones encubiertas de falta de infraestructura, equipo y capacidad de los centros de salud así como la falta al desempeño ético profesional de los médicos aunado a una visión autoritaria por parte de las autoridades que deberían investigar estas violaciones lo que fomenta no sólo la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

discriminación sino en diversos casos secuelas irreparables a la salud de la madre y el verde que en su punto más crítico significa la muerte de uno o ambos puntos cuanto Presidente.

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales por lo que respecta a la constitución local, a las comisiones permanentes unidas de salud, y de igualdad de género por lo que respecta a la ley estatal de salud, la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género y en la ley de la defensoría de los derechos humanos.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo por la que se reforman los artículos 99 párrafo primero, 100.101, 102.103, 104, 108 y 109 de la constitución política del Estado libre soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Buenas tardes. Con la venía del Presidente e integrantes de la mesa directiva de esta Honorable Legislatura. Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías. La importancia de paridad de género radica en lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana donde mujeres y hombres puedan decidir sobre su vida dentro de un Estado de derecho con instituciones que integran transversalmente el enfoque de género en sus políticas. El principio de paridad está relacionado con corregir la falta de representatividad de mujeres en las esferas públicas y políticas del país procurando las condiciones que garanticen su participación activa en el desempeño de cargos dentro de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

la administración pública y eso acceso a los cargos de elección popular en los tres niveles de gobierno. Desde el año 1955 cuando se garantizó el ejercicio del derecho al voto femenino hasta esta fecha, nuestra legislación a nivel Federal y local ha logrado grandes avances en la materia, muestra de ello es la reforma del año 2014 en la que se consagró el principio de paridad de género en el artículo 41 constitucional estableciendo la obligación de los partidos políticos a la integración paritaria de candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado de la República, congresos estatales y ayuntamientos, principios que fueron aplicados de manera satisfactoria en el proceso electoral 2017 -2018 por lo que hace al poder ejecutivo del Estado también se ha presentado avances significativos en la incorporación de este principio, en la integración del gabinete legal estipulándose en la fracción quinta del artículo 79 de la constitución la paridad de género entre hombres y mujeres aunque lamentablemente no se ha respetado por el gobernador constitucional del Estado. Sin embargo, por lo que hace al poder judicial el avance en la incorporación de este principio ha sido lento. El día 6 diciembre del año 2018 por primera vez en 194 años la titularidad del poder ejecutivo del Estado recayó en una mujer, en un hecho histórico en la vida constitucional del Estado...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputado. Pido a la Asamblea por favor guardar silencio por respeto al orador. Continúe Diputada.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Gracias.

Por votación unánime María Eugenia Villanueva fue electa como Presidenta interina del máximo tribunal de justicia de los oaxaqueños. Pese a este histórico acontecimiento es evidente la poca participación de las mujeres en cargos relevantes dentro de la estructura orgánica del poder judicial del Estado en donde resulta necesario promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la responsabilidad de impartir justicia en nuestra entidad. Es por eso, compañeros que pongo a consideración la presente iniciativa



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 99 párrafo primero, 100, 101, 102, 103, 104, 108 y 109 de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca con la que se incorpora a nivel constitucional el principio de paridad de género en la designación de los integrantes del poder judicial del Estado con lo que impulsamos el empoderamiento de las mujeres y garantizamos su participación en la vida pública del Estado. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, del partido Morena por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 79, 80 y 88 de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca así como los artículos 5, 21, 26, 29 y 33 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Saludo con mucho gusto a los asistentes, a las compañeras y compañeros de la 64 legislatura así como los medios de comunicación. En eso el avance en torno a la participación de las mujeres y a la lucha incansable que muchas y muchos también hacemos. La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la CEDAW por sus siglas en inglés, fue adoptada por la organización de las Naciones Unidas en 1979 y ratificada por México en 1981. Hoy, en su país, tienen jerarquía constitucional, por mandato del artículo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

primero de nuestra carta magna Federal. El artículo cuarto de la convención establece lo que popularmente se ha conocido como acciones afirmativas, se trata, lo cito textualmente, la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre mujeres y hombres y que no se considerarán discriminación. El artículo séptimo de la CEDAW establece la obligación de los gobiernos de garantizar a las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, y participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales. Esto último también fue cita textual e insisto, de un texto que forma parte del bloque constitucional Mexicano. En una recomendación General emitida en 1997, el Comité internacional que vigile el cumplimiento de la CEDAW, llamó la atención a que las mujeres constituyen una reducida minoría en los cargos que entrañan la adopción de decisiones relacionadas con la política o el desarrollo económico y los asuntos políticos. Entre otros puntos el organismo señaló desde entonces y lo ha hecho de manera reiterada en los gobiernos deben idear y ejecutar medidas temporales especiales para garantizar la igualdad de representación entre las mujeres en todas las esferas incluyendo los altos cargos del sector público. En el ámbito oaxaqueño la fracción quinta del artículo 79 de nuestra constitución estatal en lo relativo a las facultades del gobernador del Estado para nombrar y remover a las y los integrantes de su gabinete establece que los nombramientos garantizar a la paridad entre mujeres y hombres y, si ello no fuere posible porque el número de nombramientos a expedirse sea impar será lo más cercano al equilibrio numérico. Esto, sin embargo no ocurre así. El anexo estadístico del segundo informe de gobierno explica que el sector público central ocupaba hasta octubre del 2018 a 26,030 personas de las cuales 15,800 eran hombres y 10,203 mujeres. Esto es, que las mujeres representan sólo el 39% del personal ocupado por el sector público central. Como se ve, la administración pública estatal carece de la paridad comprometida por México en el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

ámbito internacional y buscada por Oaxaca constitucionalmente. Esto es aún más evidente cuando se analizan las cifras relativas a los mandos medios y mandos superiores.

El problema es que la disposición que establece la paridad entre hombres y mujeres en los nombramientos que haga el gobernador está contenida en el artículo 79 que establece las facultades del gobernador. Así, la paridad de la administración pública estatal no es una norma obligatoria sino una opción de quien encabece el poder ejecutivo, nada se establece sobre el tema del artículo 80 que señala las obligaciones del gobernador ni tampoco en el 81 que puntualiza las prohibiciones para su acción y, por supuesto, tampoco está como norma obligatoria en la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado. Por eso propongo pasar esa disposición del artículo 79 al artículo 80 para que quede como obligación y no como facultad. También propongo adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica del poder ejecutivo con el fin de garantizar la paridad entre hombres y mujeres en los nombramientos de Secretarías y Secretarios de despacho y en las titularidades del resto de las instancias del poder ejecutivo. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales por lo que respecta a la constitución local y a la Comisión permanente de administración de justicia por lo que respecta a la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo por la que se reforma el párrafo trigésimo segundo del artículo 12 de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yaritih Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del partido Morena por la que se crea la ley de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Gloria Sánchez López:

(La Diputada habla en zapoteco)

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados de esta legislatura, medios de comunicación y público presente. Las lenguas originarias constituyen la identidad cultural y la cosmovisión de nuestros pueblos originarios. El reconocimiento de las lenguas originarias y el derecho que tienen los pueblos indígenas de rescatar, preservar y fortalecer sus lenguas, ha sido lento y ha enfrentado grandes obstáculos y resistencias. Fue hasta el año 1990 cuando el Congreso de la unión aprobó el artículo segundo de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos incorporando el apartado A y B, e iniciando una nueva etapa en el reconocimiento y defensa de los derechos indígenas. En el año 2013 del Congreso de la unión aprobó la ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Esta ley general expresamente dispone que el Estado, a través de sus tres órdenes de gobierno, la Federación, entidades federativas y municipios en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerán, protegerán y promoverán la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales. Desde entonces, se han presentado múltiples y diversas iniciativas en materia de derechos lingüísticos en este Honorable Congreso, de las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

cuales ninguna se han dictaminado de manera positiva. Es importante destacar la grave situación de desaparición en la que se encuentran nuestras lenguas, lo cual se debe a que éstas enfrentan un contexto de discriminación y exterminio, situación que es de extrema gravedad para el chocholteco, chontal, ixcateco, zoque, así como para una decena de variantes lingüísticas del mixteco y zapoteco cuya sobrevivencia depende de una intervención inmediata de toda la sociedad y el Estado.

De un análisis integral de las iniciativas presentadas en las últimas legislaturas, este especial relevancia la iniciativa de la ley de derechos lingüísticos presentada en la 62ª legislatura por el entonces gobernador del Estado. Éste trabajo fue encabezado por el licenciado Adelfo Regino quien se desempeñaba como Secretario de asuntos indígenas y quien ahora funge como director general del Instituto nacional de los pueblos indígenas. Dicha iniciativa es el resultado de un amplio proceso de consulta con las comunidades indígenas del Estado así como un amplio proceso de trabajo con especialistas. La suscrita coincide con los planteamientos de la iniciativa reconoce y garantiza los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. A través de los años trabajos con comunidades indígenas e identificado los cinco ámbitos del uso social y colectivo de las lenguas, cultura y educación, administración pública y procuración de justicia, libertad de expresión y comunicación y acceso a la información, salud y medicina tradicional, actividades económicas y sociales. Asimismo, consideró fundamental la creación del Instituto de lenguas indígenas de Oaxaca, con facultades suficientes para vigilar y garantizar el ejercicio Pleno de los derechos lingüísticos en el Estado. Seguiremos trabajando para enriquecer y complementar esta iniciativa con elementos que la fortalezcan, tales como criterios de regionalización, la identificación de microrregiones lingüísticas, el impulso de políticas públicas municipales así como en la conformación de un Consejo consultivo integrado por representantes de cada microrregión lingüística que respaldan el trabajo del Instituto de lenguas indígenas de Oaxaca. Este año 2019 fue declarado por la Asamblea General de las organizaciones de las Naciones Unidas como año internacional de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

las lenguas indígenas. Hagamos justicia, reivindicemos los derechos lingüísticos de nuestros hermanos y hermanas indígenas pero, sobre todo rescatemos y conservemos el legado y patrimonio de nuestra identidad cultural. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias Diputada.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de derechos humanos.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido Morena por el que se crea la ley de agricultura urbana y per y urbana del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa... Diputado, hará uso de la palabra. Adelante por favor.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Con su permiso Presidente, Diputado César Morales Niño. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación.

En el mundo hay 815 millones de personas que diariamente se van a dormir con hambre. Uno de cada nueve no tiene suficiente alimento mientras que 1.9 millones padecen sobrepeso por la mala alimentación y por consumir comida chatarra. En lo que respecta a nuestro país, 27 millones de mexicanos viven en pobreza alimentaria, y el 12.5% sufre desnutrición crónica, uno de cada cuatro padece inseguridad alimentaria, es decir, incertidumbre cotidianas y tendrá o no para comer. Por lo que hace a nuestro Estado, alrededor de 1,440,291 oaxaqueños viven con carencias alimenticias, es decir 36. 1% de los tres. 9 millones de habitantes de la entidad,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

todo esto según lo indica el informe del Estado en la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo en el 2018 de las organizaciones de las Naciones Unidas para la alimentación y agricultura mundialmente conocida como la FAO por sus siglas en inglés. Por ello, ante un escenario cada vez más globalizado, denominado sistema de producción comercialización y consumo la agroindustria y los monopolios trasnacionales lo único que han generado son negocios millonarios a costa del hambre mundial a la vez de un desequilibrio ambiental cada vez más severo. La modernización del campo y el surgimiento de la agroindustria aunado a la firma de diversos tratados internacionales en materia comercial, el Tratado de Libre Comercio por ejemplo implicaron el abandono del campo y la pérdida de interés de parte de las nuevas generaciones, al no resultar rentable incluso altamente costoso para la producción de los propios alimentos de ahí que desde hace tres décadas nuestro país esté enfrentando una época de insuficiencia y pérdida de seguridad alimentaria. Ante ello, se hace palpable la necesidad de encontrar alternativas que aseguren a la población el acceso a los alimentos. En este contexto, desde el punto de vista económico y aunque no es una nueva práctica, hay evidencias que la agricultura urbana y peri urbana puede contribuir a la seguridad alimentaria y a la nutrición de personas que enfrentan estas carencias, además de ser una fuente de ingresos reales adicional por la venta de sus excedentes, a nivel mundial, y Puerto Rico han sido los ejemplos más emblemáticos del sostenimiento de su población a base de este tipo de agricultura después de enfrentar problemas de carácter político, ambiental y, primero, de después de la caída de la Unión Soviética y el embargo comercial por parte de los Estados Unidos de América, el segundo después del paso de los devastadores huracanes Irma y María en el año 2017, nos queda claro que todos los alimentos provienen del sector rural pero existe la posibilidad que la agricultura se produzca en la ciudad o en la periferia. Por ello la inquietud de presentar esta iniciativa de ley a fin de normar la actividad e impulsarla en nuestra entidad como una alternativa para asegurar que la población pueda acceder a los alimentos en forma inmediata, económica y sostenible y sobre todo sanos y nutritivos. Ojalá compañeros y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

compañeras Diputadas y Diputados que prontamente pudiéramos aprobar esta iniciativa de ley para aprovechar las bondades que ofrece tanto a la población como al ambiente. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena por la que se reforma la denominación del título segundo del libro séptimo, el párrafo primero y segundo del artículo 122, párrafo primero fracción primera, segunda y tercera del artículo 123, párrafo primero del artículo 125, párrafo primero del artículo 126, fracción primera, segunda y tercera del artículo 127, párrafo primero y segundo del artículo 128 de la Ley Orgánica del poder judicial del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación y público presente. El año 2011 la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca fue reformado y entre otras cuestiones importantes se reguló el tema relativo a las jubilaciones de magistrados concediéndoles el beneficio de la jubilación al 100%, es decir, un magistrado se jubila con un



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

suelo y demás prestaciones que perciba en su momento de donde se advierte que sólo los magistrados del tribunal superior de justicia del Estado se le concedieron los beneficios de una jubilación activa y que por lo tanto al retirarse estos les permite seguir cobrando el 100% de sus prestaciones, sueldo, compensaciones, aguinaldo y bonos de actuación. Sin embargo, con relación a jueces y Secretarios del poder judicial del Estado nada más se dijo al respecto: el trabajo de jueces y Secretarios es uno de los más extenuantes y de la más alta responsabilidad dentro de la administración de justicia que requiere la máxima responsabilidad, tiempo completo y prestación constante además de que en la vida práctica son los jueces de primera instancia y los Secretarios quienes tienen el contacto primigenio con los justiciables y son esos funcionarios judiciales quienes llevan una carga de trabajo muy importante que en la mayoría de los casos son poco remunerados y por el contrario sujetos a diversas responsabilidades que agobian aún más el trabajo. Muchos llevan toda su vida sirviendo a la administración de justicia, haciendo una carrera judicial claro concluir por retiro un jubilación llevan la peor parte con una presentación mínima símbolo, sin compensaciones o aguinaldo. Por ello que es trascendente en beneficio de una mejor impartición de justicia reconocer el arduo trabajo no sólo de magistrados sino, además, de jueces y Secretarios que se presenta la iniciativa en mención sin pasar desapercibido que en el principio se tendrá un impacto presupuestal pero con poco tiempo irá reduciéndose atendiéndose que el número de jubilaciones de jueces y Secretarios día a día serán menores. Sin embargo el reconocimiento a la labor de estos servidores será el mejor aliciente para mejorar su trabajo con honestidad, profesionalismo y responsabilidad puntos cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del la Ley Orgánica del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de trabajo y seguridad social.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del partido Morena por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del código civil para el Estado de Oaxaca y de la ley del notariado para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promotora si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputado.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Debemos ser conscientes de la enorme responsabilidad que tenemos para legislar de las causas que más aquejan a nuestro Estado. Por lo anterior, debemos sumar esfuerzos para construir un mejor gobierno que genere bienestar a aquellos que encuentran obstáculos para el goce de sus derechos. Es por eso que el día de hoy comprometido con las causas que demanda la sociedad oaxaqueña se presenta esta iniciativa que busca fortalecer el reconocimiento del concubinato a través de la expedición de constancias. Con esta iniciativa las personas que todavía no pretenden contraer matrimonio y que ya han decidido vivir en pareja por más de dos años o tienen un hijo podrán acudir al registro civil o ante un notario para que les expida un documento público en donde se reconozca la existencia de la unión de la pareja y, en consecuencia, puedan presentarse ante cualquier autoridad y exigir los derechos y obligaciones que trae consigo este vínculo tan importante. Compañeras y compañeros, es momento de seguir luchando por el respeto a la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

libertad de todas las personas de decidir la manera de desarrollar su vida privada y desde este Poder Legislativo procurar la mayor protección jurídica y el máximo reconocimiento a estas relaciones, que ninguna pareja en nuestro Estado siga contratando, sigue encontrando perdón obstáculos para recibir derechos tan elementales como la seguridad social o alimentos a causa de los largos procedimientos que actualmente se llevan a cabo para acreditar el concubinato. Que la facilidad de este trámite represente el acceso a una justicia pronta y expedita para que ninguna pareja siga sufriendo las terribles consecuencias de la inseguridad jurídica de no tener un documento que reconozca la unión en pareja. Sigamos con la firme convicción de defender esta problemática hasta que la solución que esta iniciativa propone sea una realidad de nuestro sistema jurídico. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de administración y procuración de justicia.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del partido Morena por la que se reforma el artículo dos y se adiciona un inciso G a la fracción 10ª tercera del artículo 63 todos de la ley de notariado para el Estado de Oaxaca, se reforma el artículo 278 y se adiciona el artículo 286 ter del código civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Laura Estrada Mauro:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Con el permiso de la mesa, del Presidente, con el permiso de los compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Parte del trabajo legislativo incluyen atender la dinámica social, la iniciativa busca llevar a las y los ciudadanos a una solución de sus conflictos no litigiosos en forma pronta y expedita a través de la celebración de divorcios administrativos ante notario público, con la finalidad de evitar cargas de trabajo los jueces de lo familiar, respetando la preservación de la autodeterminación de la persona y las formalidades de ley. El artículo 17 de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos establece que toda persona tiene derecho que se le administre justicia de forma pronta y expedita y sin ningún obstáculo. Por ello propongo la reforma y adición de diversas disposiciones del notariado y al código civil, ambas para el Estado de Oaxaca. El divorcio administrativo es la disolución del vínculo matrimonial consensuada que se efectúa ante la autoridad administrativa para los efectos de esta iniciativa ante notario público bajo ciertas condiciones. No debe existir conflicto entre los cónyuges y no deben tener hijas o hijos menores de edad, mayores sujetos a tutela, ni se encuentre la pareja en Estado de ingravidez y en el caso de que el notario público consiste de alguno de estos impedimentos se suspenderá el trámite y el asunto continuaran por la vía jurisdiccional. Sobre la interrogante de la facultad de los notarios públicos para llevar a cabo estos divorcios, es necesario advertir compañeros legisladores de los notarios ejercen ya una función de orden público que consiste en recibir, interpretar y dar forma legal a la voluntad de las partes a fin de certificar la situación de la que se trate y mediante el instrumento conducente en el caso de estos divorcios deberá realizarse a través de una escritura pública, medio adecuado que expresa la voluntad. Desde mi función como legisladora velares siempre por el interés superior del menor, por la familia. Sin embargo, es necesario que aprendamos a las personas interesadas en divorciarse de forma rápida. Los tiempos modernos exigen un cambio en la dinámica jurídica. Debemos atender a los nuevos modelos de familia y de convivencia. Soy partícipe de la política de Congreso abierto, esta es una iniciativa. Con esta iniciativa tenemos una oportunidad para



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

generar un debate público, informado y crítico. No tenemos a esta oportunidad compañeros legisladores, nuestras propuestas deben ser observadas revisadas por las y los ciudadanos, colegios de abogados, notarios y todos quienes puedan hacer suyas esta iniciativa. Se también que a la junta de coordinación política ha llegado documentos de diversos colegios de abogados, yo los invité, vamos a hacer como bien se ha ido informando en este Congreso, un Congreso abierto y vamos a estar, vamos a dar esa apertura para que los diferentes colegios puedan con nosotros coordinar esta tarea y llegar a buen término esta iniciativa. Yo les comento a quienes nos acompañan, abogados aquí es una iniciativa que va a estar a revisión, que se va a realizar foros para poder apoyar las y posteriormente la Comisión se va a encargar de la dictaminación. Muchas veces puntos cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Quiero informar al Pleno que se recibieron dos escritos refiriéndose sobre el mismo tema los cuales fueron turnados a la misma comisión para su atención.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Señor Presidente, comentarios sobre el posicionamiento de la Diputada. Celebro mucho que la Diputada Laura ha tenido la apertura para que se dialogue profundamente esta iniciativa y evidentemente estaremos coordinándonos para invitar a todos los colegios e interesados en el tema. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contó con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del partido Morena por el que se adiciona una fracción octava del artículo cuatro de la ley de cultura física y deporte para el Estado de Oaxaca y se adiciona una fracción décimo séptima del artículo seis recorriéndose los subsecuentes, se reforma la fracción uno del artículo ocho y se reforma la fracción segunda del artículo 9 de la ley de desarrollo de cultura para el Estado de Oaxaca.

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

No Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sobre el tema le quisiera solicitar a la Diputada si me permite sumarme a su iniciativa y manifestar que será un gran avance en la preservación de nuestras tradiciones y nuestra cultura el reconocimiento que se pudiera hacer el juego de pelota mixteca que aún es practicado en nuestros pueblos de esta región e incluso en el extranjero. Muchas gracias.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Presidente, Presidente, me sumo a la iniciativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota, Diputado Horacio.

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 65 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura física y deporte.

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del partido Morena por el que se reforma el artículo 294 del código civil para el Estado libre soberano de Oaxaca y los artículos 146 fracción décimo segunda, 664 quinquies, 664 decies, 664 undecies, 664 dodecies, 666



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

terdecies, 664 novodecies y 664 vicies, del código de procedimientos civiles para el Estado libre y soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

No Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del partido Morena por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 y se reforma el artículo 54 para quedar dentro del título cuarto sanciones recorriéndose los subsecuentes todos de la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del partido Morena por el que se deroga el párrafo primero, segundo y tercero de la fracción segunda del artículo 24 y se adiciona un



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

segundo párrafo al artículo 25 ambos de la ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede la palabra al Diputado Timoteo Vásquez Cruz.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Con el permiso de la mesa directiva. Con el permiso de las compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Fueron dos aspectos que motivaron la presente iniciativa, la inconstitucionalidad de la norma y el descontento social. El artículo 24 en su fracción segunda párrafo primero, segundo y tercero de la ley de tránsito ama movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca establece que los agentes estatales viales podrán asegurar y resguardar las unidades de motor que circulen sin placas o se encuentren vencidas con las lleve ocultas o alteradas, lo anterior es inconstitucional dado que el artículo quinto y 14 de nuestra constitución local establece un principio de legalidad y seguridad jurídica que se traduce en que ninguna persona podrá ser desposeída de bien alguno sin que previamente se le haya dado la oportunidad de ser oído y vencido en juicio. La suprema corte se ha pronunciado al respecto en diversas jurisprudencias tema resolviendo que nadie se le puede privar de sus derechos y bienes sin que preceda único procedimiento que ocurre con las formalidades esenciales ante los tribunales previamente establecidos y conforme a las leyes aplicables. Para el caso, dicha circunstancia es motivo de una infracción pero no para desposeer al conductor de su unidad, infracción que el Estado puede hacer efectiva mediante el procedimiento económico, coactivo establecido en el código fiscal para el caso de que el infractor no haga el pago voluntario es más la reforma que propuso el gobernador ha dicho código fiscal estatal ahora en su paquete fiscal tiene por objeto asegurar que los procedimientos concluyan con el pago del crédito por parte del contribuyente. Dicha facultad ha sido utilizada por los malos elementos de la policía vial estatal para pedir los famosos moches lo que ha generado en verdad un descontento social en lo que ha contribuido



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

para que se nos consideren las estadísticas como una de las entidades con un alto índice de corrupción. En el distrito 21 el cual representa muchas rancherías, agencias o incluso municipios pequeños cuentan con pequeños productores los cuales tienen que ofertar sus productos en las plazas principales que regularmente son en los municipios grandes de mayor afluencia económica por lo que los obliga a transportarse a dichos lugares y los malos elementos de la policía vial sólo están al acecho de éstos para cuando se percatan de que uno o más de ellos se les puede asegurar su unidad de motor, son detenidos para extorsionarlos de que si no se moche han asegurar su vehículo poniendo en riesgo todo su producto que significa un pequeño ingreso lícito originado por años de esfuerzos cultivando sus tierras, vinculando el desarrollo de sus plantas, orillándolos muchas veces a ceder y generando de esta manera una cadena de corrupción que debemos terminar. De manera insanta se ha utilizado esta facultad no para generar más ingresos al Estado mediante el pago de estas infracciones, sino para generar actos de corrupción. Es por esto además que debemos derogar las fracciones mencionadas, el gobernado no debe sufrir el desposeimiento de sus vehículos para asegurar el pago de su infracción porque es inconstitucional y se ha ocupado por malos elementos para promover la corrupción. Con dicha reforma ya no se podrá desposeer al conductor de su unidad. En esos supuestos, y para el caso sólo se genera la infracción ganando no sólo que la norma deje de ser inconstitucional sino que efectivamente se integren al estado el pago por dichas infracciones y combatiendo de manera frontal a la corrupción. Como antecedentes hago de su conocimiento que el constituyente anterior bajo este mismo principio de que a nadie se le puede privar de sus derechos y bienes sin ser oído y vencido en juicio suprimió la facultad a la policía vial estatal de poder asegurar a los conductores licencias, tarjetas de circulación o placas pero hoy en día dichas prácticas todavía siguen generándose en las infracciones el agente vial establece que el conductor de manera voluntaria deja su licencia o tarjeta de circulación o la placa. Es por ello que también propongo reformar el artículo 25 de la citada ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

agregando segundo párrafo para establecer el derecho que tienen los conductores a no ser desposeídos de sus bienes es irrenunciable, es decir aún cuando el conductor por su propia voluntad aunque lo dudo pretenda dejar en garantía alguno. Por ello compañeras y compañeros presentó este trabajo legislativo para mandar el mensaje fuerte y claro a nuestra sociedad oaxaqueña que combatiremos la corrupción y que de esta iniciativa es un pequeño cambio que se traducirá en un gran beneficio para la sociedad. Gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política del Estado y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del partido Morena por el que se adiciona una fracción octava al artículo siete y se adiciona un capítulo del premio estatal de ecoturismo comunitario la ley estatal de premios.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Griselda Sosa Vásquez.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Con el permiso de la mesa directiva. Diputadas y Diputados. Amigos de los medios de comunicación y público presente. Oaxaca es una gran acuarela en la cual se fusionan el ritual de nuestros pueblos indígenas y afro mexicanos con la amplia variedad de nuestra fauna, de nuestra flora y la belleza que es una palabra incluso limitada para nuestro Estado de Oaxaca. Sin embargo, aunque Oaxaca es la gran puerta del turismo mundial, poco hemos hecho para acrecentar su desarrollo. Efectivamente, tan sólo en el año 2018, en la primera parte del año,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

la derrama económica fue de \$8,754,000 así que la potencialidad de la misma puede arrojar muchísimo más. Hoy, desde esta tribuna, vengo a proponer una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción al artículo siete y se adicionan el capítulo del premio estatal de ecoturismo comunitario de la ley estatal de premios con la finalidad de reconocer la labor de las comunidades indígenas y su promoción al turismo. Efectivamente, una de las diversas maneras de impulsar y fomentar el ecoturismo en Oaxaca es la de establecer un premio estatal al ecoturismo comunitario, concretamente este premio generará un reconocimiento a las comunidades que promueven la conservación del medio ambiente a través de visitas y estancias responsables a las áreas naturales para el mejoramiento de las mismas y el bienestar de la población. Debe demostrarse que tal como lo ha demostrado las experiencias exitosas en Oaxaca, el ecoturismo es el resultado del trabajo colectivo y comunitario. Esto es Irán los buenos resultados así como los beneficios son el producto del fomento cooperativo que se da en las comunidades pues la base democrática e igualitaria en busca de los logros comunes se sobrepone a los intereses individuales. Hay por ello una retroalimentación recíproca entre el trabajo cooperativo y protección al medio ambiente. Ciertamente en Oaxaca y sólo de manera ejemplar puede considerarse los prototipos de ecoturismo que se han desarrollado bajo la óptica del trabajo cooperativo. Sólo por mencionar algunos casos, puede pensarse en las comunidades de San Pedro El Alto, Santiago Apoala, Capulalpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, San Miguel Amatlán, San Antonio Cuajimoloyas, Llano Grande, San Juan Evangelista, Analco, Santa Catarina Ixtepeji, entre otros muchos más. En mi iniciativa y considerado que el premio estatal de ecoturismo comunitario se concederá a poblaciones, asociaciones de por medio del fomento cooperativo promuevan la conservación del medio ambiente a través de visitas y estancias responsables a áreas naturales para el mejoramiento de las mismas y el bienestar de la población local. Compañeras, compañeros Diputados, el ecoturismo en Oaxaca es simbólico, ritual y contemporáneo. Es simbólico porque se sustenta en las prácticas ancestrales de nuestras



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

comunidades, el ritual por que se desarrollan en armonía con la naturaleza y es contemporáneo porque los ojos del mundo le han aplaudido. Es impostergable otorgar un reconocimiento a esta labor. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes de turismo y de cultura.

Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido Morena por la que se adicionan el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

No Diputado Presidente, gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política del Estado y 55 del Reglamento Interior de este Congreso se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de igualdad de género.

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido Morena por la que se reforman los artículos 419.423 y se adiciona el artículo 419 bis del código penal del Estado libre y soberano de Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 75 del reglamento se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

No Diputado Presidente, gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política del Estado y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz, del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 79 de la ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se concede el uso de la palabra el Diputado Timoteo. Adelante Diputado.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. Antes quiero presentarles el origen de esta iniciativa y para ello le solicité respetuosamente Diputado Presidente que de instrucciones al departamento de informática para reproducir el video.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Departamento de informática por favor.

(Se reproduce video)

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Bien, gracias Diputado Presidente. Arrojando el sentir de nuestro pueblo, debo decir primeramente que el artículo 79 de la ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca establece una prohibición a todos los conductores y pasajeros de vehículos de arrojar objetos o basura desde el interior de estos. Esta disposición nace con la intención de cuarto lugar en la conservación de la limpieza en la vía pública de la entidad pero, hoy en día, está rebasada dicha intención dado que la basura o residuos sólidos se ha convertido en uno de los problemas graves no sólo de nuestra entidad sino del planeta mismo. Es una necesidad sanitaria de primera prioridad que se debe atender por lo que resulta necesario tomar medidas que conlleven a combatir dicha problemática aún sea mínima la acción. En este sentido, resulta indispensable adicionar un segundo párrafo, el precepto legal antes invocado para equipar de herramientas tanto a los chóferes como usuarios del transporte público de pasajeros que les faciliten usuarios del transporte público que les faciliten el cumplimiento de dicha norma pues no basta los anuncios como no tirar basura u otros al interior de los vehículos. Es mejor educar que castigar y en ese sentido se vuelve necesario e indispensable que todos los vehículos que son utilizados para explotar el servicio público de pasajeros en su modalidad de servicio público colectivo cuenten con un contenedor de residuos sólidos para uso exclusivo del usuario del transporte público. Con ello pretendemos equipar de herramientas a los chóferes y usuarios del transporte público para que cumplan con la prohibición de no tirar basura ni objetos a la calle. De esta forma, no sólo ayudamos en mantener limpias las las calles y vías públicas sino, además, evitamos contaminar nuestro medio ambiente de forma que creamos un ambiente más limpio, más cómodo y más seguro para todos. Todos pensamos en dejar un mejor planeta cuando lo que se debería ser es



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

educar a las nuevas generaciones y así estaremos dejando mejores hijos para el planeta.
Gracias Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan suscribirse a la iniciativa, se suman los 42 Diputados)

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Si no tiene inconveniente el promovente para incorporar a los solicitantes para que se adhieran a su iniciativa. Se toma nota, Secretario de servicios parlamentarios. Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el artículo 557 del código de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca.

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Que se turne a Comisión Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena por la que se adicionan los artículos 16 A, 16 B y 16 C de la ley de coordinación estatal de las zonas económicas especiales.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la tribuna. Tiene la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con su venia de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, a los medios de comunicación, pueblo en general. La codicia tiene malos hábitos, esos malos hábitos están en deslaves. Nuestros pueblos indígenas siempre han sufrido por esa codicia, es hora de detener a esas manos y devolver a nuestros pueblos indígenas el derecho a decidir sobre sus territorios. Hoy, desde esta tribuna, quiero proponer una iniciativa que tiene como objeto incluir la participación de las autoridades tradicionales y representativas de las comunidades y pueblos indígenas afro mexicanos en el proceso de consulta por motivos de intervención en las zonas económicas estatales en lo que se refiere a la competencia estatal y por ello presenté una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos de la ley de coordinación estatal de las zonas económicas especiales. Mi propuesta no es nueva, ni siquiera es mía, se trata de una exigencia nacional e internacional a favor de los pueblos indígenas y afro mexicanos, el derecho de consulta conforme al convenio 169 de la organización internacional del trabajo es derecho internacional pero también derecho mexicano, por lo cual ya está reconocido y es una exigencia que no se puede evadir, sin embargo se han presentado diversas interrogantes durante los procesos de consulta tales como a quien consultar, cómo consultar, en qué etapas consultar, entre otras. Para este tema se han emitido protocolos de actuación pero actualmente Oaxaca no tiene protocolo de actuación por lo cual propongo que la ley de coordinación estatal de las zonas económicas especiales se agregan los artículos 16 A, 16 B y 16 C y que debería decir lo siguiente:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Artículo 16 A.- La consulta se refiere el artículo anterior se realizará a través de las autoridades tradicionales por representativas de las comunidades y pueblos indígenas o afro mexicanos a fin de alcanzar un acuerdo hubo en el consentimiento libre e informado de dichas comunidades y pueblos para la operación de la zona según corresponda.

Artículo 16 B.- La consulta comprenderán las etapas siguientes:

- I. Plan de consulta.
- II. Acuerdos previos
- III. informativa.
- IV. Deliberativa.
- V. Consultiva.
- VI. Seguimiento de acuerdos.

Artículo 16 C.- La consulta observar a los principios rectores de buena fe, libertad, información, pertinencia cultural, transparencia, acomodo y razonabilidad y. Asimismo, se pide a los estándares nacionales e internacionales en la materia.

Estoy segura que esta Honorable Cámara de Diputados velará por los intereses de nuestros pueblos indígenas y afro mexicanos. Reformemos esta ley antes que los codiciosos quieran aprovecharse de las riquezas de nuestros pueblos indígenas. Sorprendámoslos, hay que adelantarse y atravesarse en su camino con la Ley de Moderación y de la justicia. Esta ley no, estoy segura, significará un puñetazo en la cara de los viciosos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de zonas económicas especiales y de asuntos indígenas y migración.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena por el que se reforma el artículo 281 del código penal para el Estado libre soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con la venia de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. La obligación de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y, por tanto, eliminar el maltrato infantil está prevista la convención sobre los derechos del niño de la organización de Naciones Unidas en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución del Estado libre soberano de Oaxaca, en la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la ley de derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca. El artículo 19 de la convención internacional tiene especial relevancia para la presente propuesta, pues señalan la obligación de los gobiernos de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación. La ley general y la ley oaxaqueña sobre este tema, ambas en el artículo tres se establecen para niñas y niños y adolescentes el derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal. En ampliaciones de derecho del artículo 33 de la ley local dice que niñas, niños y adolescentes del derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia ya que se resguarde su integridad personal a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad y que la integridad personal incluye el Pleno y sano desarrollo físico, psicológico y sexual. En el mismo sentido, el artículo 38 se establece la obligación que se sanciona este tipo de violencia. Sin embargo, en el Estado de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Oaxaca, el maltrato infantil no está tipificado como delito. El código penal para el Estado libre y soberano de Oaxaca menciona solamente ciertos delitos contra la infancia como el infanticidio en los artículos 308, 309, 310 y 311. El abandono en los artículos 317, 319, 321, 322, 324 y 325; y los delitos contra la dignidad y desarrollo de las personas menores de edad o de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, referido específicamente a delitos sexuales en los artículos 194, 195, 196, 197 y 198. Así como se ve, no existe disposición alguna que permitan sancionar el descuido, negligencia, abandono o abuso físico o psicológico y la incitación o coacción para que participe la Comisión de delitos en las asociaciones delictuosas con cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral. Conforme al artículo 13 de la ley general o la transgresión al respeto hacia su integridad personal se incluye el Pleno y sano desarrollo físico, psicológico y sexual previsto por la ley estatal. Esa razón de ello que propongo reformar el artículo 281 del código penal para el Estado libre y soberano de Oaxaca. La propuesta prevé que además de la pena correspondiente a las lesiones que ingiera se impongan hasta cinco años de prisión adicionales con privación de la tutela a quien, en ejercicio de ésta, o esté encargado de la guarda de un menor por cualquier motivo no maltrate de manera física, mental o emocional. También proponemos conforme a los instrumentos internacionales del tema que se decrete a favor de la persona menor de edad las medidas de protección debiendo el juez y agente del ministerio público proveer lo conducente para que se cumpla con esta medida. Compañeras y compañeros, la protección de la infancia es un asunto que debe ser prioritario para todas y todos. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúsese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del grupo parlamentario de Mujeres Independientes por la que se adiciona la fracción octagésima quinta, recorriéndose la subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

Se pregunta a las Diputadas promovente se si desean hacer uso de la palabra.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

No Presidente, se turna a la Comisión correspondiente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 65 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social por la que se reforman el primer párrafo del artículo primero, se adiciona la fracción tercera recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes del artículo quinto, se adiciona el segundo párrafo al artículo noveno, se modifica el título del capítulo séptimo punto, se reforma el primero y segundo párrafos del artículo 25, se adicionan fracción sexta del artículo 29, se reforma la fracción primera del artículo 39 de la ley de fomento a las actividades artesanales del Estado de Oaxaca.

Se concede el uso de la palabra el Diputado Arsenio Mejía.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Las artesanas bordan historias, cosen sueños, dibujan, diseñan ilusiones pero sobre todo adornan nuestras vidas cultivando su pasión y sabiduría. Artesano Oaxaqueño.

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. El Inegi y el Consejo Nacional de población reportaron en 2017 a más de 12 millones de mexicanos que respondieron haber elaborado una artesanía. Unos 400,000 artesano son oaxaqueños que representan casi el 12% del total de la población en nuestro Estado de los cuales 80% son mujeres que desafortunadamente viven en condiciones de pobreza, representan un sector importante para la economía y la sociedad en nuestro Estado pero muy poco se ha hecho para incluir el proyecto nacional y estatal por ejemplo que esto se conviertan en comunidades artesanales especiales en cada región o microrregión en donde se producen artesanías. Ciertamente hay algunas regiones y comunidades que ya destacan por sus artesanías típicas áreas como son la San Bartolo Coyotepec, con productos del barro negro; los alebrijes de San Antonio Arrazola y San Martín Tilcajete; la alfarería de barro verde en Santa María Atzompa; y el mezcal que se produce en varias localidades de valles centrales y de la Sierra sur así como los huipiles y ropa típica de las diferentes regiones de nuestro Estado. Hace no mucho tiempo se declararon rutas en Oaxaca, la ruta del mezcal, la ruta dominica en la mixteca pero no así comunidades artesanales especiales que nos permitan puntualizar como polos de desarrollo, menos en las regiones del Estado. En un segundo plano, quedan los artesanos que producen huaraches, máscaras de madera y de piel, orfebrería, alfarería, tapetes, productos de carrizo, productos de palma, sarapes o cotones hechos con lana, algunos productos comestibles como dulces, bebidas y otros que se han descuidado aún más por parte del gobierno. Compañeras y compañeros Diputados, en cada una de nuestras regiones hay artesanas y artesanos por ejemplo si visitamos mi distrito al descender desde Chicahuastla hasta Putla, en cada pueblo es visible el intenso colorido de los huipiles triquis. Al transitar de Putla a la Costa, inevitablemente gran ropa típica, acta de la etnia tacuate en Zacatepec y las amuzgeñas con



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

sus tejidos finos y una combinación de colores auténticos exhibidos en sus mercados artesanales donde las mujeres dedican grandes jornadas para producirlos. Hay comunidades enteras de artesanas. El propósito central de esta iniciativa es que se decreten comunidades artesanales especiales en la ley de fomento a la actividad artesanal del Estado, por un lado, y por el otro que el gobierno Federal y estatal a través de las instituciones responsables atraerán inversiones, inviertan recursos públicos en capacitación para la producción, innovación en el diseño, mejora de la calidad y crear estrategias y sistemas de comercialización de la artesanía en Oaxaca, respetando y protegiendo sus conocimientos ancestrales.

De aprobarse esta iniciativa, el Instituto oaxaqueño de las artesanías tendría la tarea de constituir las localidades, municipios y microregiones como pueblos de artesanías y/o comunidades artesanales especiales para impulsar el desarrollo artesanal por medio de programas gubernamentales concretos. Es por ello que el día de hoy presento ante esta Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la ley de fomento a las actividades artesanales del Estado de Oaxaca para integrar en la ley de comunidades artesanales especiales que les permita a los artesanos convertir sus unidades económicas en micro empresas o talleres que den empleo a los aprendices del programa Federal Jóvenes Construyendo el Futuro que impulsa el gobierno Federal. Oaxaca fomentaría realmente la actividad artesanal impulsaría la economía y con ello muchos jóvenes oaxaqueños tendrían trabajo, vamos hacia la cuarta transformación. Es cuanto.

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo social y fomento cooperativo.

(Se adhieren a la iniciativa los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Diputado Timoteo Vásquez Cruz, Diputado Gustavo Díaz Sánchez, Diputado Horacio Sosa Villavicencio)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Se toma nota.

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del partido Morena por la que se reforman los artículos 17, 18 y 54 de la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

saludo con respecto al público que nos acompaña, a los medios de comunicación, con el permiso de la mesa directiva. El único presupuesto bueno es el presupuesto equilibrado. Me dirijo a ustedes compañeras y compañeros Diputados de esta 64ª legislatura para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 17, 18:54 de la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria ya que nuestra obligación como Diputadas y Diputados es vigilar que los recursos públicos asignados a nuestra entidad cumplan con el objetivo para el cual fueron presupuestados y que cumple con los principios rectores del Congreso como lo son la transparencia, rendición de cuentas, austeridad, eficiencia y eficacia. En nuestra constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca se establece como función de control y contrapesos entre los poderes públicos del Estado la facultad exclusiva del Congreso de aprobar el presupuesto de egresos así como vigilar el debido ejercicio de los recursos públicos asignados de acuerdo a lo que establece el artículo 59 constitucional en sus fracciones XXI y XXII. De estas disposiciones constitucionales, se advierte la potestad exclusiva del Congreso para aprobar el presupuesto de egresos del Estado así como la revisión y fiscalización de dicho presupuesto a través del órgano superior de fiscalización del Estado. Sin embargo, entre las etapas del ciclo presupuestario no se hace referencia a las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

adecuaciones presupuestarias, las que en los hechos constituyan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado por el Congreso permitiendo que la facultad exclusiva de las y los Diputados de aprobar el presupuesto se verá notoriamente rebasada por las atribuciones que el actual artículo 54 de la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria otorga a las dependencias, entidades y a la Secretaría de finanzas para realizar y autorizar ampliaciones y adecuaciones presupuestarias sin restricciones evitando con ello el debido y democrático contrapeso y control legislativo que la constitución del Estado libre y soberano de Oaxaca le confiere exclusivamente al Congreso respecto del ejercicio del gasto público permitiendo adecuaciones discrecionales entre capítulos, conceptos y partidas en sus montos asignados terminan siendo muy distinto a lo presupuestariamente aprobado. En este sentido, los recursos fiscales excedentes constituye recursos adicionales a los que originalmente se presupuestaron y aprobaron por las y los Diputados del Congreso del Estado. De lo anterior se advierte que permite que el ejecutivo reasigne el presupuesto y destine más o menos gasto en cualquier área, programa o ramo con la única restricción de que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos como lo establecen los artículos 17, 18:19 de esta misma ley lo que pone de manifiesto que este criterio es lo suficientemente amplio y ambiguo como para permitir justificar cualquier movimiento. Por citar un ejemplo, en el año 2017 y voy a cerrar cantidades para no leer hasta los centavos, en el año 2017 se autorizó la cantidad de 62,000 millones de pesos pero se ejerció la cantidad de 74,000 millones. Esto se traduce a que se gastaron 12,000 millones más de lo autorizado por el Congreso. Es por eso que me permito presentar esta iniciativa para que se reforman los artículos 17, 18:54 de la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Estado se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y hacienda.

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de las Diputadas Rocio Machuca Rojas, Elisa Zepeda Lagunas, Magda Isabel Rendón Tirado, Magaly López Domínguez, y el Diputado Pavel Meléndez Cruz integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca instituye el “Congreso de Mujeres oaxaqueñas”, a realizarse cada año, en el marco de la conmemoración del día Internacional de la mujer.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguna de las Diputadas promoventes desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Buenas tardes. Con la venía de Presidencia de la mesa directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Compañeras y compañeros, les quiero pedir solamente un minuto de su atención, no voy a tardar mucho. Es muy bien sabido que en este Congreso defendemos la paridad de género por lo tanto está de más decirles que este decreto que solicitamos como Comisión de género es dar un paso más de lo que se ha estado haciendo las anteriores legislaturas. Lo que nosotros estamos promoviendo en este tenor únicamente es que como parte de las estrategias para combatir la violencia y la discriminación hacia la mujer así como garantizar su empoderamiento este Congreso ha realizado, como les decía, mediante puntos de acuerdo en las legislaturas pasadas el Congreso anual de mujeres oaxaqueñas en el marco de la conmemoración del 8 marzo como un espacio de diálogo y reflexión que contribuye al intercambio de experiencias de las mujeres oaxaqueñas. Como



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

bien hemos dicho aquí, la voz del pueblo es la voz de todas nosotras entonces en razón de lo anterior la Comisión de igualdad de género la cual me honro en integrar, propone que esta 64 legislatura instituya mediante el decreto Congreso de mujeres oaxaqueñas a realizarse cada año en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer para que esta legislatura deje un testimonio vivo del compromiso con la igualdad de género facultando a la Comisión permanente de igualdad de género para definir su formato, programación y organización los cuales podrán modificarse las veces que estime necesario para hacerlo adecuado a las circunstancias del Estado y a la capacidad presupuestaria del Congreso. De igual forma, estimamos indispensable el compromiso de la junta de coordinación política para que observe todas las providencias necesarias a efecto de coadyuvar en la realización plena y oportuna del referido congreso. Por eso, compañeros, le pedimos su apoyo desde esta Comisión para el momento oportuno. Gracias, es cuanto Diputado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Con su venía Diputado Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. El municipio es la base de la organización política y administrativa, es el ámbito en donde el trato entre representantes y gobernados se da de manera directa pues toda aspiración de la ciudadanía gira en torno a una buena administración de los recursos financieros y humanos que le corresponde administrar a los ayuntamientos. Los ayuntamientos tienen como misión primordial servir a la población dentro de un marco de justicia y propiciando el desarrollo social, consolidando la igualdad entre mujeres y hombres, generando en forma permanente servicios y obras de calidad bajo una administración responsable y honesta y eficiente. De conformidad con el artículo 24 de la ley de coordinación fiscal para el Estado de Oaxaca establece que las agencias municipales y de policía recibirán mensualmente de los ayuntamientos los montos que el propio ayuntamiento destine en su presupuesto de egresos a cada una de ellas, de los recursos que ingresan a la hacienda municipal derivada de las participaciones federales, fondo de aportaciones federales, impuestos, productos, derechos y aprovechamientos municipales a través de las autoridades municipales auxiliares. De lo anterior, podemos apreciar que los ayuntamientos en términos de ley que se encuentran obligados a distribuir de manera mensual a las agencias municipales y de policía los montos establecidos en el presupuesto de egresos provenientes de ingresos de la hacienda municipal. Asimismo, deberá contemplarse en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada núcleo de población con la condicionante que la comprobación de los recursos se realice en el órgano de fiscalización a través del municipio. En esa tesitura el Presidente municipal como representante político y responsable directo de la administración pública municipal, es el encargado de velar la correcta ejecución de las obligaciones del ayuntamiento siendo la Ley Orgánica municipal para el Estado de Oaxaca dentro de las atribuciones enunciadas en la fracción octava del artículo 68 que establece y cito:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

VIII.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de ley de ingresos, presupuesto de egresos atendiendo los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Si hacemos un análisis del artículo 24 de la ley de coordinación fiscal para el Estado de Oaxaca y de la fracción octava del artículo 68 de la Ley Orgánica municipal apreciamos que guardan estrecha relación puesto que es el Presidente municipal quien proporciona al ayuntamiento el presupuesto de egresos, mismo donde se deben establecer los recursos que ministra mensualmente a las agencias municipales y de policía. Sin embargo, la ley municipal para el Estado de Oaxaca no hace referencia al establecer de manera obligatoria la distribución de los recursos mismos que deberán ser asignados a las autoridades auxiliares al momento de elaborar su presupuesto de egresos. Esta situación generó una serie de conflictos, principalmente de los ayuntamientos con las agencias municipales y de policía propiciando la falta de entrega de los recursos que les corresponde para percibir de manera mensual ya sea por ser insuficientes o porque el ayuntamiento simplemente no quiere cumplir con su obligación legal. Sabemos de la importancia que representa la entrega de los recursos a las agencias municipales y de policía ya que contribuye al desarrollo de las comunidades así como a satisfacer las necesidades prioritarias de la nación. Sabemos que la mayoría de los casos los presupuestos no resultan suficientes para cumplir con las demandas ante la falta de entrega de los recursos a que tienen derecho, se les niega cualquier posibilidad de desarrollo en perjuicio de la comunidad. Como Diputado e integrante del grupo parlamentario de Morena es necesario realizar las adecuaciones legales pertinentes tanto en el artículo 24 de la ley de coordinación fiscal del Estado, la fracción octava del artículo 68 de la Ley Orgánica municipal para que ningún Presidente municipal haga uso discrecional de los recursos públicos, recursos que son del pueblo y que están destinados para impulsar el desarrollo de nuestra gente en todas las regiones del Estado y no pueden estar sujetos a caprichos,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

negociaciones fuera del marco de la ley para hacer justicia a todos los pueblos, a las agencias de policía y municipales. Es cuanto compañero Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de hacienda.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por la que se reforma la fracción VI, del artículo 93 y el último párrafo del artículo 94, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de las Diputadas Magda Isabel Rendón Tirado, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Victoria Cruz Villar, integrantes de la Comisión Permanente de Turismo de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforman las fracciones XIX y XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Se pregunta a las promoventes si desean hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43 fracción VI, del Capítulo II De la Competencia del Ayuntamiento de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

con el permiso del Presidente de la mesa directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público en general. Las obras y servicios públicos municipales en infraestructura son de gran importancia para el desarrollo de un municipio, es fundamental que la comunidad tenga calles pavimentadas y servicios públicos eficientes para mejorar la calidad de vida de la población pero hay que tomar en cuenta que para que se realicen y concluya las obras y servicios municipales se requiere de servidores públicos y constructoras honestas. Una de las instituciones más importantes, económica y políticamente hablando son los municipios. La base del desarrollo de nuestra nación y de los estados radica en la actividad de gestión que realizan las autoridades municipales. En la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 68 menciona que el Presidente municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del ayuntamiento. En la misma ley, en su artículo tercero, dispone que el ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social generando en forma permanente continua y creciente servicios con obras de calidad basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentando compromisos para fortalecer nuestra cultura. Es importante señalar que en años anteriores la mayoría de los municipios no cumplieron con la conclusión de obras dentro de la administración que le correspondía conforme al ramo 33 del fondo tres por lo que el presupuesto destinado para las obras desaparece sin que se le realice auditoría piden cuenta al pueblo. Es necesario poner un alto a los abusos por parte de los Presidentes municipales responsables de las obras públicas y de las empresas constructoras que incurran en actos ilícitos de corrupción y desvío de recursos del erario público. Las aportaciones federales del ramo 33 para entidades federativas y municipios son recursos de la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal y en su caso de los municipios cuyo pasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos de la ley de coordinación fiscal dispone. En la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca, el órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca en sus atribuciones incluye aquellas que para conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que detecte en sus funciones de fiscalización en términos de esta ley y la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca así como su evaluación, control y vigilancia por parte del Congreso del Estado de Oaxaca, el propósito del partido Morena en esta cuarta transformación tiene por objeto la transparencia, rendición de cuentas y erradicar la corrupción para aquellos servidores públicos que no cumplan con sus responsabilidades pues son presupuestos altos que ocupan dejando las obras inconclusas, sin dar cuenta al pueblo, constructoras que lucran con fuertes cantidades de dinero y como nadie les pide cuentas vuelven a repetir en otros municipios o en el mismo. Es también responsabilidad del Presidente municipal y del responsable de la obra pública quienes se prestan a sus negocios de corrupción. Con esta propuesta evitaremos que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

los municipios dejen obras inconclusas en el periodo que marca su administración y en caso de no cumplir sean sancionadas por la ley competente. Por lo anteriormente expuesto propongo y considero pertinente reformar la disposición vigente del artículo 43 fracción sexta que dice: concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores y dar mantenimiento a la infraestructura e instalaciones de los servicios públicos municipales por su propuesta la reforma que dice: concluir las obras en el período de administración que le corresponda del ramo 33 fondo tres y dar mantenimiento a las infraestructuras e instalaciones de los servicios públicos municipales con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 fracción seis del artículo segundo de la competencia del ayuntamiento de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca. Es cuanto Presidente, gracias.

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada aurora Bertha López Acevedo:

Túrnese a Comisión por favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna a su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca y de la Secretaria de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de Oaxaca, habiliten un espacio digno gratuito que otorgue el servicio de alimentación, hospedaje e higiene a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General “Aurelio Valdivieso” ubicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación, público presente.

El día de hoy, hago uso de esta tribuna para exponerles una problemática social que diariamente ocurren con los familiares como acompañantes de pacientes internados en el hospital civil doctor Aurelio Valdivieso de nuestra ciudad capital. Quienes llegan a este hospital con la esperanza de salvar sus vidas y recobrar la salud siendo en su mayoría usuarios cuya situación económica no les permite acudir en clínicas privadas. Sin embargo, por la cantidad de usuarios que atiende la sala de espera y demás infraestructura con que cuenta resulta insuficiente para albergar a familiares como acompañantes de los pacientes por lo que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

esperan sentados en banquetas, o jardineras bajo los intensos rayos del sol, sirviéndoles de refugio los árboles de ornato o plástico que cuelgan de ellos. El mayor problema surge por las noches, ya que duermen en las banquetas, pasillos o en el piso del patio, sobre plásticos o cartones que ocupan como camas. El panorama es desolador ya que refleja tristeza, angustia, incertidumbre, llanto, dolor y cansancio. Pero aguantan las inclemencias del tiempo como el frío o calor, lluvias ya que vienen de comunidades alejadas y su situación económica les impide viajar constantemente a su lugar de origen. Ante esta situación, por humanidad, es impostergable la generación de políticas públicas que erradiquen esta problemática para que las personas que por necesidad se encuentran en esta situación reciban un trato digno siendo urgente la habilitación de un albergue en donde puedan descansar, realizar sus necesidades fisiológicas, su aseo personal y sobre todo donde puedan recibir alimentos decorosamente. Esto es así porque estas personas, en todo momento, deben estar atentos al llamado del médico para, de forma inmediata, solventar los requerimientos de sus pacientes. Por ello se propone que el gobierno del Estado habilite como albergue el inmueble que ocupa, el inmueble marcado con el número 101 de la calle doctor Manuel Álvarez de la colonia reforma de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y reubique las oficinas del Instituto oaxaqueño constructor de infraestructura física y educativa quien actualmente la ocupa porque es obligación del Estado proporcionar una atención médica integral, de calidad a sus habitantes. Por ello es indispensable habilitar un albergue cerca del hospital para que los familiares o acompañantes de los internados en este nosocomio tengan un trato digno, decoroso y de calidad. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado.

(Voces de varios Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bueno, se toma nota, si así lo consideran, de los Diputados asistentes a esta Asamblea.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Sí Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud.

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que de manera urgente implemente estrategias y acciones permanentes para garantizar la seguridad de las mujeres de nuestro Estado; así también se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que investigue todos los casos de feminicidios que han ocurrido en nuestra entidad, asegurando la judicialización de todas las carpetas de investigación que al efecto se inicien.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promotora... adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias. Le agradezco. Con la anuencia de la mesa directiva, legisladoras y legisladores del Pleno, público en las galerías, medios de comunicación. De camino a casa quiero ser libre, no valiente. Es más fácil educar a una niña fuerte que reparar a una mujer rota. Disculpen las molestias pero nos están asesinando. Somos el grito de las que ya no tienen voz, ni una más. Estas y otras frases son utilizadas por mujeres para manifestarse en contra de la inseguridad, el acoso y la impunidad en feminicidios. La violencia va en aumento y cada vez afecta más de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

manera especial y específica a las mujeres. El incremento de la criminalidad hace que las mujeres tengamos más temor en los espacios públicos ante la realidad de ser víctimas de delitos de violencia afectando no sólo nuestra seguridad sino también limitando nuestra libertad a pesar de que el pasado septiembre fue decretada la alerta de violencia de género contra las mujeres para nuestro Estado de Oaxaca nada se ha hecho en favor de garantizar la seguridad de las mujeres. Las agresiones contra las mujeres en nuestro Estado es una realidad. Datos generados por la organización civil consorcio para el diálogo parlamentario y equidad en Oaxaca no señalan que en lo que va de este año 17 han sido las mujeres asesinadas de manera violenta, 261 el número total de mujeres asesinadas en lo que va del actual gobierno del maestro Alejandro Murat Hinojosa. El informe asesinato de mujeres en México elaborado por la 63 legislatura del Senado de la República coloca al Estado de Oaxaca como la quinta entidad del país más riesgosa para la vida de las mujeres. Los datos son alarmantes, debemos tomar conciencia de que todos los días las mujeres son asesinadas y desaparecidas. La violencia contra las mujeres debe ser parte esencial del desarrollo de nuestro Estado. Es fundamental que el Estado adquiera el compromiso de respetar, proteger, garantizar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia. Las legislaciones y las políticas públicas deben responder a la realidad social y la inseguridad es una realidad. Por ello, debe atenderse a la brevedad posible. Los gobiernos en sus ámbitos de competencia están obligados a brindar tranquilidad a sus gobernados. Las mujeres también nos gobiernan, esta tranquilidad se adquiere siempre que existe una adecuada seguridad pública, lo que no debe entenderse solamente como la lucha contra la delincuencia sino, además, se debe entender como la búsqueda de las condiciones adecuadas para que la ciudadanía pueda desarrollarse en un entorno que les permita ejercer plenamente sus derechos. Las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, vivimos diversas formas de violencia por parte de nuestras parejas o nuestro entorno, que van desde el control hasta la agresión física, eso se justifica porque, en muchas culturas, incluida la nuestra, todavía se cree que los hombres tienen



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

derecho a no permitirnos la libertad y la vida libre a las mujeres, no es así. No podemos pasar por alto los últimos sucesos que han ocurrido en diversos puntos de nuestra entidad. A diario, en los medios de comunicación, se da la noticia que mujeres han sido violentadas, y peor aún, se les ha privado de la vida. Es preocupante seguir viviendo en un Oaxaca que tiene a las mujeres olvidadas. No se puede vivir en la zozobra cada vez que nuestras madres, hijas, hermanas o amigas salen de casa. Desde la Secretaría de seguridad pública se debe generar estrategias e implementar acciones eficientes que garanticen la seguridad de todas las mujeres de Oaxaca. Es necesario cuestionar al titular de la Secretaría de seguridad pública para saber qué está haciendo en materia de prevención del delito, qué acciones ha implementado con motivo de la declaratoria de violencia de género en nuestro Estado, qué medidas ha tomado ante la alza de violencia a las mujeres en nuestro Estado, cuántas mujeres más necesitamos perder la vida para que se actúe. De igual manera, la Fiscalía del Estado tiene que dar resultados y hacer frente a estos asesinatos, no dejar en la impunidad hechos tan lamentables que lastiman a nuestra sociedad. Hoy, desde esta máxima tribuna, hago un llamado para que la Secretaría de seguridad pública, de manera urgente, implemente estrategias y acciones permanentes para garantizar la seguridad de las mujeres de nuestro Estado, así como también el fiscal general del Estado de Oaxaca para que investigue todos los casos de feminicidio que han ocurrido en nuestra entidad. No a la impunidad. Compañeras y compañeros Diputados, no podemos cerrar los ojos ante lo evidente, les pido su apoyo para que votemos de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo de hoy presento a esta soberanía. Es obligación del Estado garantizar una vida libre de violencia a todas las mujeres, vivir una vida libre en nuestro Estado, en nuestro entorno, saber qué podemos transitar por nuestras calles sin la zozobra de que no regresemos a muchos hogares. Cero tolerancia contra la violencia, De día y de noche, la calle es nuestra, alto a los feminicidios, castigo a los responsables. Es cuanto Presidente. Agradezco a mis compañeras la solidaridad y a nuestros compañeros, los aliados. Gracias.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias, esta Presidencia de la mesa directiva se suma al exhorto de la Diputada Hilda pero, además, condena enérgicamente una muerte más sucedida recientemente en Tuxtepec. Hoy, una mujer perdió la vida frente a su menor hija. Muy lamentables estos hechos.

Informo al Pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 33 votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 33 votos que se trate de urgente lluvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse de emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Antes de dar cuenta con el siguiente punto del orden del día, informar Pleno que respecto al punto trigésimo séptimo, éste implica la función de dos exhortos que versan sobre la misma materia y que por presentados uno por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el otro por las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, por consiguiente



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

se abordarán en un único punto. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María de Jesús Mendoza Sánchez, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Partido Acción Nacional y del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Titular de Poder Ejecutivo de nuestro Estado para que gire instrucciones precisas al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública a fin de que las instituciones escolares al momento de acreditar nombre, nacionalidad fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las preinscripciones e inscripciones, a falta del acta de nacimiento se admita la Clave Única del Registro de Población (CURP), de igual manera no se soliciten actas de nacimiento recientes cuando ya obre un ejemplar en el expediente o kardex escolar con la finalidad de que ninguna niña, niño o adolescente oaxaqueño se quede sin estudiar por falta de documentos de identidad durante el ciclo escolar 2019-2020; así mismo se exhorta a la Secretaría de Finanzas, para que presupueste, programe y licite la adquisición de hojas valoradas, en el que se garantice que el proveedor cumpla con los plazos de entrega y cantidades contratadas; así mismo se exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública y al Poder Judicial del Estado, para que no requieran actas de nacimiento en hojas valoradas actualizadas, permitiendo el uso de las actas con formato anterior, y evitar a las familias erogar gastos extraordinarios que menoscaben su economía familiar.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promovente... adelante, se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

Con el permiso de la mesa, señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. La educación es un derecho humano de todo hombre y toda mujer por su cualidad de seres humanos, por ello nuestras leyes así como nuestra carta magna salvaguarda jurídicamente este derecho de todos los mexicanos sin discriminación alguna y sin impedimento alguno. El nuevo ciclo escolar 2019 -2020 estará dando inicio más tarde en agosto, tal circunstancia conlleva la necesidad de que los padres de familia o tutores tengan que llevar a cabo los trámites de inscripción en las diferentes escuelas, siendo en este mes de febrero las fechas de las preinscripciones. El trámite de inscripción que regula el Instituto de educación pública del Estado de Oaxaca obliga a los padres de familia recabar documentos, llenar formatos a fin de entregarlos en el plantel educativo. Por regla general, en la inscripción se expiden las actas de nacimiento de los escolares lo que en algunos casos significa una carga económica para la familia. Por ello es viable que en las preinscripciones e inscripciones en las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria en nuestro Estado el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca deba utilizar la clave única de registro de población para acreditar el nombre, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de los educandos. Este documento si bien puede llegar a tener un costo por su impresión en establecimientos privados nunca será más caro que ir a solicitar el pago de los derechos de una copia o extracto del acta de nacimiento. Sin duda alguna muchos padres de familia se beneficiarán imprimiendo la corte de sus hijos e hijas evitándose el pago de las actas de nacimiento. Por lo anterior, en el estricto apego al beneficio de las familias oaxaqueñas y a fin de contribuir con el desarrollo de las niñas y niños oaxaqueños se solicita su apoyo a los Diputados y Diputadas para que ésta presente iniciativa sea aprobada por urgente y obvia resolución como punto de acuerdo único con la finalidad de que ningún niño y niña cuando le sienten oaxaqueños se quede sin estudiar por falta de documentos de identidad durante el ciclo escolar 2019 -2020, atenta y respetuosamente la 64ª legislatura exhorta al titular del poder ejecutivo de nuestro Estado para que gire instrucciones precisas al director general del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Instituto estatal de educación pública a fin de que las instituciones escolares al momento de acreditar nombre, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las preinscripciones e inscripciones a falta del acta de nacimiento se admita la clave única de registro de población curp, de igual manera, no se exijan actas de nacimiento cuando estas ya existan dentro del cardex escolar.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría de finanzas para que presupueste, programe y licite la adquisición de hojas valoradas y se garantice que el proveedor cumpla con los plazos de entrega y cantidades contratadas y se exhorta al titular del Instituto estatal de educación pública y al poder judicial del Estado para que no requieran actas de nacimiento en hojas valoradas actualizadas permitiendo el uso de las actas de nacimiento con formato anterior y evitar a las familias erogar gastos extraordinarios. Compañeros, es una propuesta conjunta de las compañeras Diputadas independientes y su servidora la que por favor no aprobemos de urgente y obvia resolución y apoyemos la economía de los oaxaqueños puntos cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. ¿Alguna otra de las Diputadas desea hacer uso de la palabra? Informar Pleno que las promovente se invocaron en los fundamentos del artículo referido los artículos 55 constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Aprobado con 35 votos que se trate de urgente lluvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto,

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que se cree la Dirección de atención a las personas adultas mayores, a efecto de proporcionar orientación, asistencia y protección a ese sector de la población.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 65 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de desarrollo social y fomento cooperativo y de administración pública.

Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, como máximo representante de la Administración Pública Centralizada, para que en el ámbito de sus facultades provea las formas más adecuadas para lograr la simplificación administrativa de los trámites que se realizan ante sus Secretarías de Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Mauro Cruz Sánchez.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con la venia de la mesa directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. La simplificación administrativa es el proceso que consiste en eliminar y compactar fases de procesos administrativos así como requisitos y trámites a fin de ganar agilidad y oportunidad en la presentación de los servicios públicos o trámites administrativos. Son innumerables las quejas que diariamente se escuchan por los trámites engorrosos y hasta violatorios de derechos humanos en las diversas oficinas públicas recibiendo un trato indigno, irrespetuoso por parte de los servidores públicos de primer contacto con los ciudadanos.

La tramitología en las oficinas públicas va desde la expedición de un atestado del Registro civil hasta la expedición de una licencia de manejo así como el trámite de emplacamiento vehicular sin contar además con aquellas gestiones que de manera personal se realizan por integrantes de un cabildo o servidores públicos municipales que viven un verdadero viacrucis administrativo siendo finalmente trámites dilatados.

Por ello, hoy me permito someter a la consideración de esta Honorable soberanía el siguiente punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado exhorta al titular del poder ejecutivo como máximo representante de la administración pública centralizada para que en el ámbito de sus facultades establezca la forma más adecuada para lograr la simplificación administrativa de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

los trámites que se realizan ante las diversas dependencias y entidades del Estado. Quiero decirles compañeros de todos los trámites que realizamos en diferentes dependencias no recibimos buenos tratos. Desde aquí, desde los jueces, los fiscales, el emplacamiento una terrible fila, parece banco yo creo que es necesario que haya una buena atención y esto también ayuda, lo decía con el tema de emplacamiento, piden ya casi hasta la fe de bautizo del vehículo como para poder emplacar y que estamos haciendo, nada, estamos permitiendo que los estados vecinos están emitiendo placas en nuestro Estado. Claro, es un derecho que todos los ciudadanos tenemos pero también estamos dejando ir el ingreso del Estado. En razón de lo antes expuesto solicito a mis compañeras y compañeros Diputados se trató de obvia y urgente resolución. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración de justicia.

Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen las acciones necesarias, a efecto de garantizar el pago de pensiones de los docentes jubilados oaxaqueños en base a las veces de salario mínimo vigente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Me he jubilado, pero si hay algo que me mataría es despertar en la mañana sin saber qué hacer. Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público presente, medios de comunicación. Con la venía señor Presidente. A partir de la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, de fecha 27 de enero del 2016, se instituye por primera vez la figura de unidad de medida de actualización. El objetivo principal de esta reforma consistió en dejar de utilizar el salario mínimo como instrumento de medición de los montos de las obligaciones y sanciones legales devolviendo con ello su principal función, esto es, como un instrumento de política social para lograr la satisfacción de las necesidades normales de un jefe de familia por lo que la UMA se convirtió en el nuevo mecanismo de referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones legales. Sin embargo, esta nueva medida ha sido mal empleada por algunas autoridades, tal como es el caso del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado quien de manera discrecional ha utilizado la UMA como base para determinar el pago de las pensiones lo cual no sólo viola los derechos humanos y sociales de los jubilados sino que también afecta gravemente a su economía ya que entre el valor de la UMA y el salario mínimo existe una gran diferencia el cual haciendo cuentas al día es de 18.19 centavos, 552.97 al mes y de 6,646.2 al año. En manifestarles que esta problemática ha sido reconocido por el Congreso de la unión y en diferentes congresos estatales, tal como es el caso de Yucatán quienes se han pronunciado al respecto, por lo que resulta indispensable que esta Honorable Asamblea también se sume a la atención de esta problemática se realice acciones necesarias para garantizar el derecho a una pensión digna de aquellas personas que durante los años han dejado con trabajo ese derecho así como lograr que ésta sea lo suficientemente satisfactoria en sus necesidades mínimas. Es por ello que determinamos de lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca someto a su consideración el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

exhorta respetuosamente al titular del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado y al titular de la Secretaría de hacienda y crédito público para que realicen las acciones necesarias a efecto de garantizar el pago de pensiones de los docentes jubilados oaxaqueños en base a las veces de salario mínimo vigente.

Es injusto que después de que los compañeros jubilados han dejado la mejor parte de su vida terminen mendigando un beneficio que por legalidad les pertenece por lo cual pido a todos los compañeros que apoyen este punto de acuerdo. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Constitucional de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a efecto de que cesen las convocatorias y actos religiosos que inciden en la vida pública del referido municipio, con la finalidad de preservar la libertad de conciencia de la población, constriñéndose a lo estipulado en el artículo 130, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Gracias Presidente. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público asistente. Sin duda alguna este punto de acuerdo que fue solicitado de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

parte mía de obvia y urgente resolución cosa que no fue considerada si por la junta de coordinación política va a ser polémico pero no por ello dejará de ser una amonestación pública y, en su contenido, se expresa el pasado 16 enero, en una hoja membretada, oficial del municipio de Juchitán de Zaragoza firmada y sellada oficialmente por el licenciado Emilio Montero Pérez, Presidente municipal de dicho municipio, se exhorta o se invita a los habitantes de este municipio a que el día 26 enero a partir de las seis de la tarde se congreguen en una, en el edificio de una institución pública para hacer entrega de las llaves de la ciudad a Jesucristo.

Quiero, por polémico que sea el punto, dejar claro, no sólo el mensaje para este municipio sino para el Estado de Oaxaca y para todo el país, justamente desde la tierra de Benito Juárez. Compañeras y compañeros, las leyes mexicanas no son antirreligiosas y no lo son porque, incluso, las leyendas, mitos e historias de la creación de la nación mexicana emulan justamente a deidades que le dieron origen. Sin embargo, la célebre ley de libertad religiosa de 1860 que anima el contenido del artículo 24 y 130 de nuestra constitución garantiza la libertad religiosa de todos los ciudadanos. En el artículo 130 de nuestra constitución, compañeras y compañeros, reformado en 1992 y que a la letra dice: hoy el Estado está firmemente sustentado en la vida de la nación, por eso la separación del Estado y las iglesias requiere que en la esfera de las creencias religiosas no intervenga el Estado y que las iglesias y los ministros no intervenga en los asuntos públicos del Estado y gobierno. La regulación política de la vida pública corre por cuenta exclusivamente del Estado el cual no señalara nunca preferencia o interés por religión, creencia o iglesia alguna ni promoverá su negación. Miren que lo dijo alguien que a título personal y la intimidad manifiesta una creencia pero creo que tenemos la responsabilidad quienes fuimos electos por el voto de la mayoría de los ciudadanos a ser estrictamente respetuosos con la ley y miles que el exhorto se lo hago aún Presidente municipal emanado del mismo instituto político del que yo he sido propuesto pero en materia de respeto a la constitución y del Estado laico no debe haber consideración alguna.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Hoy, más que nunca, la nación mexicana requiere de la unidad de todos los mexicanos y no puede haber pretexto ni religioso ni político ni de cualquier índole para dividir. Por eso, desde esta tribuna hago el exhorto al Presidente municipal constitucional de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca a efecto de que cesen las convocatorias y actos religiosos que incidan en la vida pública del referido municipio con la finalidad de preservar la libertad de conciencia de la población, constriñéndose a lo estipulado en el artículo 130 de nuestra constitución. Para terminar, quiero hacer mención de un texto del trovador argentino Facundo Cabral que dice: vos son del culto cristiano, yo soy de culto judío. Si yo no te toco tu culto por qué me tocás el mío.

Viva la libertad de creencias, viva el estado laico, viva Juárez.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Presidente, quisiera hacerle una pregunta al Diputado si me lo permite.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

¿Diputado, acepta?

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con todo gusto.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

En los motivos que usted expone yo no encuentro la contraposición de fondo de la convocatoria con el artículo me gustaría saber qué le motiva realmente a este exhorto.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

El acto religioso se realizó y se llevó a cabo en la explanada de una escuela pública. Se convocó desde un documento oficial del municipio, sellado y firmado por el Presidente. Es eso Diputada.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Sí, primero el Diputado Fabrizio y luego la Diputada Hilda.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Sí, sólo un comentario con todo respeto Diputado. Creo que su interpretación de la ley de libertad de cultos y demás es parcial. En un ánimo garantista muy moderno, se refiere precisamente a la ampliación y la tolerancia de no sólo este derecho sino de muchos más otros, cuestionable, si, muy seguramente la utilización de los documentos municipales, no así la convocatoria en el ánimo de construir una sociedad mejor y qué mejor que el amor de Jesucristo para hacerlo y lograr la unidad. Es cuanto.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputado, le encargo que sus comentarios se los haga llegar a la Comisión a donde se va a turnar la oposición. Diputada, tiene el uso de la palabra.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias Diputado Presidente. Pues tocando el tema y el posicionamiento que da, Diputado Othón, a mí me preocupa que en este Congreso del Estado los días 12 de diciembre se celebra una misa, y creo que tendríamos que ser muy congruentes de comenzar realmente a ver también que estamos haciendo como Congreso del Estado. Es cuanto.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias Diputada.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Voy a responder, me al responder.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Por alusiones Diputado porque no fue una pregunta directa.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Estoy de acuerdo con el comentario del Diputado Fabrizio ver o le faltó agregar que además también se dio el uso de una instalación pública y que tiene que ver con lo que comenta la Diputada Hilda pero me parece aquí que hay una diferencia entre quien convoca. El 12 diciembre no convocamos los Diputados, convoca el sindicato. Creo que grave sería que los Diputados celebremos, convoquemos a una celebración religiosa en el recinto como tan grave



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

es que se convoque a un evento religioso en un instituto público. Yo creo que la ley es muy clara y, en efecto, creo que constriéndonos a ella habremos de regirnos por buenos principios. Muchísimas gracias por su atención.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Está y en su exhorto, Othón Cuevas, pero a una convocatoria abierta asiste quien quiere.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Ah, por supuesto.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

No se aceptan los diálogos Diputados. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos.

Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que dote de más recursos humanos en materia pericial de las ramas de medicina y psicología a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la mujer por Razón de Género, para una completa y ágil investigación de los delitos en materia de violencia familiar y contra la mujer por razón de género: así mismo, se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la mujer por Razón de Género, y al Director de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, para que en la integración de la carpeta de investigación se le garantice a la víctima



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

del delito el acceso a peritos médicos y en psicología, con el propósito de lograr la reparación integral del daño y una sentencia favorable.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso le pregunto a los promovente si desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la proposición. Tiene el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio Aquino.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. El acceso a la justicia significa que el Estado tiene la obligación de establecer tribunales judiciales que resuelvan la pretensión del actuar de manera completa e imparcial. En materia penal, el proceso tiene por objeto establecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen. El derecho a la justicia también significa que ninguna controversia que deseen reabsorberse. En este sentido, el sistema judicial debe contar con los servidores públicos necesarios, idóneos, capacitados y con un amplio criterio para procurar e impartir justicia. Tratándose de delitos de violencia familiar o por razón de género se requiere necesariamente de peritos médicos y psicológicos que garanticen una debida integración del expediente y que el delito de no quede impune. En Oaxaca tenemos una fiscalía especializada para la atención de delitos contra la mujer por razón de género lo que resulta acertado en un contexto en donde la transversalidad de los derechos humanos en la defensa de género han tomado prioridad en México. Sin embargo, no es suficiente contar con una legislación garantice, es necesario dotar a las instituciones públicas responsables de la investigación de los delitos de recursos materiales, financieros y sobre todo humanos. En el nuevo sistema de justicia penal la actuación del perito es relevante ya que la prueba pericial es trascendental para el resultado de la investigación y el dictado de la sentencia. Actualmente, la fiscalía especializada en delitos contra la mujer está siendo superada por el número de denuncias



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

presentadas por delitos relacionados con violencia contra las mujeres y de menores. Según la encuesta nacional en víctima sesión y percepción de seguridad pública del año 2018, los delitos cometidos en el Estado de Oaxaca en los que la víctima fue una mujer es de 15,207 y a nivel nacional es de 28,280 lo que refleja y aunque se tiene una tasa menor a la nacional debemos preocuparnos por reducir esta cifra. Para que esto suceda es importante dotar a la fiscalía especializada en delitos contra la mujer de peritos médicos y psicológicos suficientes por ser una de las principales pruebas que acreditan la existencia del delito y los daños causados. Debo decir que la principal razón por la que el ciudadano no denuncia un delito es por la pérdida de tiempo en un 28.9% y la desconfianza en la autoridad en un 14%. Estas cifras son reveladoras y tienen que ver en gran parte porque la Fiscalía General no cuenta con recursos humanos suficientes para integrar debidamente y rápido las carpetas de investigación razón por la que se propone a esta Asamblea de representantes exhorte al fiscal general del Estado de Oaxaca para que dote de más recursos humanos en materia pericial en las ramas de medicina y psicología en la fiscalía especializada para la atención de delitos contra la mujer por razón de género, a la víctima y una sentencia también favorable para lograr una reparación integral. Es cuanto.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la proposición de punto de acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas y el Diputado Pável Meléndez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado a efecto de cumplir con su deber de investigar y garantizar justicia a los familiares de las víctimas de los asesinatos acontecidos el 16 de julio del año 2018 en el municipio de Santa María Ecatepec, ejecutando las órdenes de aprehensión de manera pronta y expedita; de la misma forma se exhorta al titular de la Secretaría General de Gobierno para intervenga de manera inmediata en la solución del conflicto entre el municipio de Santa María Ecatepec y de la comunidad de San Lucas Ixcotepec, rindiendo un informe a esta Sexagésima Cuarta Legislatura respecto de las acciones y avances que el Gobierno del Estado de Oaxaca ha llevado a cabo, para resolver el conflicto agrario por límites de tierras entre el Municipio de Santa María Ecatepec y de la comunidad de San Lucas Ixcotepec del Municipio de San Carlos Yautepec; y la situación de los municipios que presentan conflictos agrarios por límites de tierras catalogados como focos rojos de alto, mediano y bajo riesgo, así como las acciones de seguimiento que se están implementando y los resultados obtenidos a la fecha.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Tiene el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

La Diputada Elisa Zepeda lagunas:

Con el permiso de la mesa. Saludo nuevamente a todos los presentes. El 16 julio del año pasado 2018 cerca de 20 personas salieron de la cabecera municipal de Santa María Ecatepec para cumplir con el tequio acordado en la Asamblea que consistía como siempre en limpiar el terreno de siembra de maguey. En el paraje Portillo Semilla fueron emboscados con arma de fuego, al parecer por habitantes de San Lucas Ixcotepec, comunidad con la que mantienen una disputa por la posesión de 3660 hectáreas. Trece personas fueron asesinadas y otras más quedaron heridas. Casi inmediatamente, el gobernador Alejandro Murat aseguró que la masacre se trataba de un caso aislado, desde ámbitos gubernamentales se intentó desacreditar a las propias víctimas relacionando el hecho con supuestos cultivos de amapola en la región. Por supuesto, para cualquier gobierno será siempre más fácil difamar a las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

víctimas que asumir su responsabilidad porque el gobierno tenía la responsabilidad de solucionar el conflicto antes de que se generaran los asesinatos. Corrijo, el gobierno tiene la obligación de esa responsabilidad porque el conflicto sigue ahí como muchos otros que el gobierno del Estado acostumbra administrar en lugar de solucionar y avivó las consecuencias. Esto no fue un caso aislado sino frecuente, recurrente y periódico. Ante esta soberanía, acudieron familiares de las víctimas y expusieron el temor que se vive en su comunidad derivado de la posibilidad de que los agresores puedan nuevamente ingresar en su municipio y perpetrar un nuevo ataque. Este temor no es arbitrario, se fundamenta en el hecho de que todos los agresores, todos libres. De acuerdo con la versión de estas víctimas, ninguno de los atacantes ha sido aprehendido, no obstante que existen órdenes judiciales para su captura. Así, a la negligencia, a la inacción gubernamental para evitar una masacre se suma ahora la inacción gubernamental para castigar el crimen. Las víctimas son doblemente castigadas, por el gobierno que además pareciera entregar su respaldo a los autores del crimen. Por esa razón su Goya tribuna para hacer un exhortó respetuoso al gobernador Alejandro Murat Hinojosa, al Secretario General de gobierno Héctor Anuar Mafud Mafud y al fiscal general del Estado Rubén Vasconcelos Méndez para garantizar que nunca más habrá un episodio como el del 16 julio 2018. Les exhortó a cumplir y hacer cumplir la ley para acabar con la impunidad en este caso. Les exhorto para que se ejecuten las órdenes de aprehensión que están pendientes, les exhorto a garantizar la seguridad de estas comunidades chontales de la Sierra Sur. Les exhorto para que se identifique plenamente y se castigue a quienes idearon y a quienes ejecutaron estos hechos ofensivos para Oaxaca y ofensivos para la humanidad. Les exhorto a cumplir con eficacia sus obligaciones. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público asistente, deudos de esta masacre de Santa María Ecatepec que hoy se encuentran en este recinto. Oaxaca se encuentra dentro de los primeros lugares a nivel nacional en los conflictos agrarios acorde a la junta de conciliación agraria del Estado debemos atender que el conflicto agrario se entiende como una disputa entre dos o más actores por la posesión y titularidad de la superficie de tierra que surja ante la dificultad de llegar a un acuerdo verdadero sobre su derecho o bien por la incertidumbre jurídica que genera la indefinición de un lindero, la ruptura de una alianza, un convenio previo e incluso la violación de un derecho individual o colectivo. El conflicto se manifiesta cuando al menos una de las partes considera que está amenazada la continuidad de la posesión de la tierra, el derecho al territorio, el patrimonio ancestral, la herencia, el acceso a los recursos naturales o en general la reproducción de la comunidad o el individuo en su dimensión cultural y económica. De mayo del 2017 a julio del 2018 se tienen registrados 364 conflictos agrarios en Oaxaca de los cuales 29 considerados de alto riesgo, 107 de mediano y 228 de bajo riesgo de los cuales 124 se encontraban en mesas de diálogo representando un porcentaje de atención de sólo el 36% de los cuales sólo 10 fueron resueltos, es decir, el gobierno del Estado hubo en el 2018 un resultado de sólo 2% en la solución de los conflictos agrarios. Las cifras son alarmantes y la problemática se torna aún más compleja por múltiples factores, uno de los principales es la tenencia de la tierra ya que la mayor parte del territorio oaxaqueño en un 75% tiene un régimen social ejidal o comunal, y un 25% corresponde al régimen de pequeña propiedad. Esa circunstancia propicia conflictos agrarios entre los municipios. Otro detonantes la falta de certidumbre jurídica de los límites ya que la mayoría de las comunidades en nuestra entidad cuenta con títulos primordiales entregados desde la época de la colonia a pesar de que en el año de 1992, se entregaron resoluciones Presidenciales y no se contempló con claridad los límites y colindancias entre los municipios. El resultado son disputas por la tenencia de la tierra conflictos que a lo largo de los años han originado enfrentamientos entre comunidades de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

nuestro Estado, entre nuestros hermanos principalmente focalizadas en las regiones de la mixteca, la Sierra Norte, valles centrales, de la Sierra sur como es este caso causando la pérdida de vidas humanas. La presente proposición con punto de acuerdo que agradezco a la Diputada Elisa que me ayude a suscribir con relación al conflicto agrario en el municipio de Santa María Ecatepec y la agencia municipal de San Lucas Ixcotepec, pertenecientes al municipio de San Carlos Yautepec, derivado de la disputa de aproximadamente 3600 hectáreas de terreno hechos lamentables que acontecieron el 16 julio del año 2018, en donde 13 personas fueron masacradas en el municipio de Santa María Ecatepec, en la región de la Sierra Sur a causa de la disputa por la posesión de tierras o pobladores de San Lucas Ixcotepec, ante tales hechos, se dio inicio la carpeta de investigación ante la Fiscalía General del Estado en donde se ha aportado todos los elementos de prueba para su debida integración librándose desde el mes de agosto del 2018 las correspondientes órdenes de aprehensión en contra de los presuntos responsables. Sin embargo, a poco más de seis meses de dichos sucesos no se han tenido resultados en contra de los responsables. Ante ello, los familiares de las víctimas que están aquí presentes piden que se haga justicia ante el ambiente de tensión que actualmente se vive en el municipio de Santa María Ecatepec y la agencia de San Lucas Ixcotepec, representa un inminente foco rojo ante la reactivación de la violencia de la zona generando el riesgo para la integridad de los pobladores entre ambas comunidades por lo que obliga a realizar una revisión exhaustiva de este conflicto agrario. Finalmente, cabe señalar que esta soberanía no cuenta con un informe pormenorizado sobre la situación de los conflictos agrarios que prevalecen en este Estado así como de las acciones que el gobierno del Estado se encuentra realizando para la solución de estos conflictos de cuenta con información sobre los avances y resultados obtenidos a la fecha.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo que ha dado lectura la Diputada Elisa Zepeda lagunas y suscribe el de la voz. Exigimos justicia pero también hacemos un llamado a la concordia



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

porque una vida no vale ni 1 millón de hectáreas. Justicia y paz para Oaxaca. Es cuanto mesa directiva. Señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición y por tratarse de una solicitud de informe dirigido a un órgano autónomo constitucional con fundamento en el artículo 63 fracción primera del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad pública y protección ciudadana y de gobernación y asuntos agrarios.

Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado y al Poder Ejecutivo, en los siguientes términos: a la Fiscalía General, para que cumpla con el deber de investigar y en consecuencia realice una búsqueda efectiva del paradero de Jesús Israel Moreno Pérez, lo cual permitirá a los padres de la víctima y a los familiares aliviar la angustia y sufrimiento causados por dicha incertidumbre, en consecuencia, es necesario que la Fiscalía General extreme los esfuerzos de búsqueda exhaustiva, para determinar el paradero de Jesús Israel a la mayor brevedad, la cual deberá realizarse conforme a los parámetros y tomando en cuenta los tipos penales establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, es decir dicha investigación deberá encuadrarse en el supuesto de desaparición forzada de personas o bien de desaparición Cometida por Particulares; y a la Fiscalía General para que se cree la Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas, conforme lo señala la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se le dote a dicha fiscalía de recursos humanos, materiales y de personal suficientes y adecuados, y de una estructura que le permita cumplir con las labores de investigación que le asigna la ley general; al Poder Ejecutivo a realizar las acciones que le corresponden para la adecuada implementación de la ley, entre ellas la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y los Protocolos Correspondientes

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Hoy subo a esta tribuna para hablarles de un caso vergonzoso para Oaxaca, vergonzoso porque se trata de un joven desaparecido, vergonzoso que casi ocho años, porque después de ocho años las autoridades no han aclarado el caso, vergonzoso porque ha implicado la inacción de los gobernantes, porque los propios servidores públicos que debían encontrarlo incurrieron en falta de probidad e incluso en la Comisión de nuevos delitos y éstos por supuesto no se han perseguido porque hubo una investigación del organismo autónomo de derechos humanos que informó la responsabilidad de los funcionarios porque jamás se cumplió con la recomendación emitida por ese órgano. El 4 julio 2011 Jesús Israel moreno Pérez de 20 años viajó a Oaxaca para conocer monte Albán y puerto escondido. La última comunicación que tuvo con su padre fue el 8 julio vía telefónica. Desde entonces está desaparecido. El padre de Jesús realizó la búsqueda de su hijo, denunció la desaparición en el centro de personas extraviadas y ausentes después ante el agente del ministerio público de Río grande por lo que se inició la averiguación previa. Un mes después el agente del ministerio público le dijo que no había realizado las investigaciones por falta de dinero para gasolina. El propio padre continuó la búsqueda y ubicó a las personas que tenían el chip y el celular de su hijo, localizó la mochila y pertenencias de Jesús las cuales entregó al agente del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

ministerio público. En 2011 el entonces procurador de justicia y subprocurador para la atención de delitos de alto impacto le informaron que su hijo había sido asesinado durante un robo y tenían detenidas a cuatro probables responsables. Sin embargo, hubo diversas irregularidades. La averiguación previa se basó en declaraciones contradictorias y no tomó en cuenta diversas diligencias, entre ellas testimonios de que vieron con vida a su hijo en Chacahua, un rastreo hemático, los objetos que no reconocía como propiedad de su hijo, y lo más grave, una autopsia verbal, sí, así, una autopsia verbal realizada sin existir el cuerpo. Además, los probables responsables al rendir su declaración preparatoria en el expediente penal dijeron haber sido coaccionados y torturados para declarar. El padre decidió por su cuenta la indagación pero fue amenazado por un funcionario de la agencia estatal de investigaciones para que no continuara, lo hizo del conocimiento de la autoridad pero esta jamás le brindó seguridad y apoyo de ninguna índole. La defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca realizó una investigación de cómo actuaron las autoridades y en 2016 virtió sus conclusiones en una recomendación y las conclusiones son que la hoy Fiscalía General vulneró en perjuicio del quejoso y de los familiares de Jesús Israel el derecho al debido proceso, específicamente el derecho a una investigación diligente y exhaustiva de los derechos de la víctima o de la persona ofendida entendida en su totalidad como acceso a la justicia que la hoy fiscalía vulneró el derecho de conocimiento de la verdad sobre esos hechos pues sus acciones no tuvieron como finalidad del conocimiento de la suerte y paradero de Jesús ni la sanción de las personas responsables de los delitos sino que sólo se pretendió cerrar el caso y dar por terminada la búsqueda. La defensoría concluyó también que al existir impunidad en los hechos denunciados que tiene que ver con la desaparición de personas hace considerar que al menos la autoridad permite o tolera este tipo de actos en el estado oaxaqueño. Permítanme repetir esto para que quede claro, que la autoridad al menos permite o tolera este tipo de actos en el estado oaxaqueño. Dos años después de emitida la recomendación la defensoría la declaró incumplida. Desde el inicio de la llamada guerra contra



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

las drogas en 2006 comenzó a ser evidente en nuestro país la crisis de desapariciones. Para el 2017 la Comisión nacional de derechos humanos concluyó la existencia de 29,903 casos entre 2000 y 2016, otros conteos hablan de cientos de miles. Oaxaca, lo sabemos, no es la excepción. De acuerdo con el marco jurídico internacional e interno en los casos de desaparición el Estado tiene la obligación de llevar a cabo una investigación diligente, de no hacerlo, incumple con sus obligaciones y deberes en materia de derechos humanos. Hace más de un año entró en vigor la ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas. Hoy, la Fiscalía General del Estado no cuenta con la fiscalía especializada que demanda esa ley. Tampoco se tiene certeza que se investiguen esos delitos bajo el protocolo homologado de investigación en esa materia. Por eso someto a su consideración un punto de acuerdo en el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que cumpla su obligación de investigar y encontrar a Jesús Israel. También se le pide crear la fiscalía especializada en búsqueda de personas desaparecidas conforme a lo que señala la ley General y se le dote de recursos suficientes y adecuados y de una infraestructura que le permita cumplir con las labores de investigación que se le asigna por ley. Finalmente, se exhorta al poder ejecutivo realizar las acciones que le corresponde para la adecuada implementación de la ley, entre ellas la creación de la Comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas así como realizar o agilizar las acciones tendientes a la creación de los registros que deberán operar como parte del registro nacional de personas desaparecidas y del registro nacional de personas fallecidas identificadas. Hoy, el fiscal general del Estado tiene la oportunidad de reivindicarse y mostrar a la sociedad que su actuar es distinto a sus antecesores. Compañeras y compañeros, les pido valorar este caso como de urgente lluvia resolución, contribuyamos con los padres de la víctima y los familiares para aliviar la angustia y sufrimiento causados por esta incertidumbre. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad pública y protección ciudadana y de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con tacón siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta categóricamente al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Titulares de la Secretarías de Administración, Finanzas, de Movilidad y Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, expliquen, en el ámbito de sus respectivas competencias, por qué razón el proyecto denominado “Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque Vehicular” “SITY BUS”, no ha iniciado sus funciones; los supuestos autobuses adquiridos se encuentran en completo abandono; y finalmente si, producto de la negligencia, omisión y dilación del proyecto se han iniciado las responsabilidades correspondientes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pido la palabra.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Le concedo la palabra, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias. Buenas tardes a todas y todos. Hoy la línea del Sity bus representa una herida abierta por donde supura la pus más podrida de la corrupción pero además está herida



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

parte a la ciudad de Oaxaca con una obra que representa un gran riesgo para quienes circulan por donde fue trazada.

Es verdaderamente preocupante que un inversión donde se invirtieron cientos de millones de pesos no esté funcionando y hablamos de corrupción en el sexenio pasado que fue donde se arrancó la obra pero corrupción también es silencio y es indiferencia. Por eso hoy estamos haciendo un llamado a los titulares de la Secretaría de administración, de finanzas, de movilidad y Contraloría y transparencia gubernamental para que vengan a este Pleno a explicar qué ha pasado con el proyecto del City bus. Prácticamente todos los que estamos hoy aquí en este recinto conocemos esta obra mal hecha y en donde se invirtieron cientos de millones de pesos que bien pudieron servir para hacer aulas, centros de salud, llenar de medicinas esos centros de salud, pagar a maestros, que los ayuntamientos pudieran hacer obras de beneficio para sus comunidades, pero el dinero

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el uso de sus atribuciones y facultades, conceda un estímulo fiscal del 50% de descuento a los adultos mayores que requieran tramitar las licencias permanentes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. Con fecha 23 de enero del presente año, el Pleno de este Congreso aprobó el dictamen por el que se aprueba la expedición de las licencias permanentes previo pago correspondiente. Ahora bien, uno de los sectores de la población que integran nuestro



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Estado este que comprende el de los adultos mayores, personas que por encontrarse dentro de este segmento de la población, deben de contar con protección a fin de no ser relegados o discriminados. Uno de los factores a los cuales se enfrentan para poder integrarse a la sociedad es precisamente lo limitado en muchos de los casos de sus ingresos. Este sector de la población es beneficiado con estímulos fiscales como son el descuento de pago predial, agua, recolección de basura o bien, en algunos casos, son generadores de estos estímulos como en el caso en el que las empresas contratan a un número determinado de personas de la tercera edad. Derivado de lo anterior, es por lo que presento esta iniciativa como de urgente y obvia resolución para que el gobernador de nuestro Estado conceda un estímulo fiscal a los adultos mayores consistente en un descuento del 50% sobre el costo total de las licencias permanentes, contribuyendo de esta manera con el apoyo real y directo a este sector de la población. En tal virtud, compañeras, compañeros Diputados, me permito solicitar su apoyo para que el mismo sea aprobado de urgente y obvia resolución solicitando al Presidente de la mesa directiva pueda obsequiar mi petición a fin de someter a consideración del Pleno la iniciativa en comento. Es cuanto

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Para informarle que en la reunión de conferencia parlamentaria, no se consideró este punto como de urgente y obvia resolución. Sin embargo, en atención a la petición de la Diputada pregunto a la Asamblea si es de considerarse el asunto con el que se acaba de dar cuenta como de urgente y obvia resolución haciendo mención que solo se requiere de mayoría simple. Quienes están por la afirmativa por considerar este asunto como de urgente y obvia resolución sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se considere de obvia y urgente resolución. Pongo a consideración de la Asamblea el punto con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén por la afirmativa porque se considere de urgente y obvia resolución por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios los trámites correspondientes.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magda Isabel Rendón Tirado, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social considere dentro de los lineamientos del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” como beneficiarios potenciales a quienes prestan servicios como internos de pregrado y pasantes de investigación en medicina, de enfermería, de odontología, de atención médica y de regulación sanitaria.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Que se turne, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Magda Isabel Rendón Tirado, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes y del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública a fin de que establezca las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la región del Istmo de Tehuantepec en coordinación con la Coordinadora Federal en materia de Seguridad en Oaxaca, la Fiscalía General del Estado y los Gobiernos Municipales de esa región.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promovente si desean hacer uso de la palabra. Informó al Pleno que las promovente se embocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

Aprobado con 33 votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, que dentro del programa de entrega de “Fertilizantes Gratuitos”, contemple prioritariamente al Estado de Oaxaca, con el fin de incentivar a los agricultores oaxaqueños al cultivo de los granos básicos como maíz y frijol.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta el Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

No sé qué diga el Diputado Pavel.

Que se turne a comisiones por favor gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con el fin de hacer una revisión urgente a los criterios de aplicación que determinan el pago de la tenencia vehicular 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Acusase de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la actividad de maguey y mezcal como industria estratégica para el desarrollo económico y social de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias ciudadano Presidente, compañeros de la mesa directiva, Diputadas y Diputados, público asistente, medios de comunicación. Parte de la demanda sentida recogida en los recorridos, en reuniones de trabajo con la gente, con los grupos organizados, con los productores ha sido el de incentivar la dinámica de la economía regional, de la economía local. Miren, se puso de moda hace unos días, pues la idea en los medios de que Oaxaca había sido un Estado que había crecido muchísimo en los últimos años o en los últimos meses y, efectivamente, se emite una medición pero lo cierto es que gran parte de esto recae pues producto de la inversión que se ha hecho en las zonas eólicas del Istmo, lo que ha potenciado el crecimiento económico que no quiere decir necesariamente que haya en todo el Estado de una manera más homogénea a nivel regional pues mejores opciones y desarrollo económico o auge o crecimiento, fortalecimiento de la economía local. En mi recorrido y parte de mi propuesta de trabajo buscando el respaldo ciudadano fue que había que buscar mecanismos que incentivaran la economía regional y local porque eso es lo que genera empleo, trabajo,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

crecimiento y productividad. Por eso es que vengo ante esta soberanía a pedir su apoyo, su compromiso porque creo que Oaxaca merece fortalecer sus cadenas productivas y una de ellas es precisamente la del maguey Mezcal. Oaxaca se significa a nivel nacional por ser el principal símbolo del mezcal. Somos los que tenemos mayor inventario de especies de maguey, el mayor número de productores de maguey y mezcal, la mayor cantidad de palenques, es decir fabricase mezcal, los que basamos más y que exportamos más. A nivel estatal el cultivo de Maguey coincide geográficamente con localidades de alta y muy alta marginación con alta presencia indígena y pocas fuentes de producción y riqueza. Para la población de estas comunidades el Maguey ha significado la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida. Las potenciales capacidades de crecer y generar mayor ingreso y empleo convierten a la grave en un verdadero vehículo de desarrollo social por sus singulares repercusiones en los niveles de empleo, ingreso, producción e incluso divisas. Sin embargo, se vislumbran tendencias preocupantes y se aprecia efectos negativos que impiden materializar el potencial de desarrollo a favor de comunidades indígenas y, sobre todo, de la cultura del mezcal. Ejemplo, términos de intercambio muy desiguales, extracción agresiva de magueyes silvestres, la clonación para obtener material vegetativo está poniendo en riesgo la resiliencia del sistema maíz maguey y así como el poder de las empresas de talla mundial están comprometiendo la producción del mezcal a bajos precios y largos plazos. La acción gubernamental es y ha sido limitada, el plan estatal de desarrollo 2016-2022 solamente establece líneas de acción de naturaleza indicativa y no propone medios e instrumentos para potenciar la industria Maguey-mezcal. Es un momento crucial para nuestros productores de Maguey y mezcal. El nivel de precios y ventas de Maguey y mezcal es el más alto que se ha presentado en muchas décadas. Sin embargo, no se aprecia ni existe evidencia de que esto haya beneficiado de manera amplia a los pequeños productores, a los mezcaleros y a las pequeñas empresas de envasamiento y comercialización. La iniciativa para declarar la actividad del Maguey mezcal como industria estratégica para el desarrollo económico social



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

de Oaxaca es factor coadyuvante para establecer las condiciones y mecanismos para el desarrollo local de la industria entendiendo el desarrollo local como un proceso de desarrollo integral que conjuga la dimensión territorial, las identidades o de misiones culturales, la dimensión política y la dimensión económica y que permite acceder al bienestar sin exclusión ni discriminación y garantiza las condiciones para que futuras generaciones también puedan hacerlo. La declaratoria implica, compañeras y compañeros Diputados que el gobierno oaxaqueño se compromete a trabajar en el desarrollo e implementación de políticas públicas efectivas, dirigidas y coordinadas con los integrantes de las cadenas productivas así como establecer alta prioridad en las partidas presupuestarias para impulsar esquemas productivos sustentables y financieros sostenible mente todo ello para lograr el Pleno desenvolvimiento de la industria y la maximización de esta industria en la economía oaxaqueña. Los efectos de la declaratoria se distinguirán en el fortalecimiento de la capacidad de negociación de los magueyeros y mezcaleros, sobre todo para impulsar acuerdos de cooperación productiva justos y equitativos y en la configuración de un arreglo institucional que impulse la concurrencia de acciones a favor de la industria. Para concluir, en definitiva los actores de la industria han expresado su seguridad y acuerdo de que al declarar la industria como prioritaria y estratégica se tendrá un impacto positivo toda vez que los magueyeros, mezcaleros, envasadores y productores oaxaqueños busca lograr el acceso efectivo a recursos fiscales, fuentes de financiamiento, el desarrollo de mercados, el encadenamiento productivo, al desarrollo de proveedores, a la extensión e inversión y al fortalecimiento del consumo en el mercado, por lo que propongo, compañeras y compañeros, que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado libre y soberano de Oaxaca declara la actividad de Maguey y mezcal como industria estratégica para el desarrollo económico y social de Oaxaca. Por su apoyo, muchísimas gracias.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Diputado, nada más quisiera que si me permite suscribir su punto de acuerdo.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con mucho gusto Diputado.

(Voces de los Diputados Arsenio Lorenzo Mejía García, Saúl Jiménez Cruz, Inés Leal Peláez, María Lilia Mendoza que solicitan suscribir el punto de acuerdo)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Tomamos nota. En términos del artículo cinco del Reglamento Interior del Congreso, informé al Pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 31 votos a favor Diputado Presidente.

Aprobado con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 34 votos al acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día: Dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece se de lectura a los documentos que hubieren otorgado consulto el Pleno si se dispense la lectura de las iniciativas y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se pongan a consideración del Pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Señor Presidente, yo pido que se lean, por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Estamos en votación, ciudadano Diputado.

Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que dieron origen a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Perdón Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Yo sí quisiera que me permitiera hacer uso de la tribuna antes de que someten a votación los dictámenes de la Comisión de hacienda.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Con todo gusto en su momento, Diputada.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes emitidos por la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad atienda en audiencia a los profesionales químicos de la Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca, con el fin de escuchar sus demandas y se les dé respuesta.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Diputado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Nuevamente con el permiso de usted Presidente, a los medios de comunicación muy buenas tardes, a mis compañeros Diputados. A nombre de los integrantes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social de esta legislatura expongo lo siguiente: el derecho de acceso a la salud es un derecho humano conocido en la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, en la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca y en diversos tratados internacionales. Éste derecho para hacer efectivo necesita que los diversos operadores del sistema de servicios de salud cuenten con los elementos humanos y materiales suficientes. Asimismo, resulta trascendente que las relaciones de trabajo se generen en los distintos centros, clínicas, hospitales y áreas administrativas sean armónicas y en un clima de respeto de los derechos humanos de los trabajadores. Por ello es importante que en este Congreso contribuya a mejorar las condiciones de trabajo y cuando exista algún conflicto o controversia entre los trabajadores al servicio de la Secretaría de salud procure que en beneficio de la sociedad en general y reclama agilidad de estos servicios se busca solución mediante la mediación. Ante tales circunstancias la propuesta del dictamen. De acuerdo que ahora se presenta resulta favorable no sólo para las partes de conflicto sino para la sociedad en general con el objeto de lograr que el titular de la Secretaría de salud del Estado de Oaxaca atiende en audiencia a los profesionales químicos de dicha Secretaría con el fin de escuchar sus demandas. Es cuanto, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes 1 y 25 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se pregunta si alguno de los Diputados que integran esa Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes contando para ello con tres minutos. En virtud de los dos dictámenes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social se refiere a acuerdos que se relacionan con la materia consulto al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia en virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

37 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 37 votos a favor los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

En términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se pregunta si alguno de los Diputados que integran esa Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen contando para ello hasta con tres minutos. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se informa que no se registraron reserva de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se procederá a la votación en lo general. Se recogerá la votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

37 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 37 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen de proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

37 votos a favor Presidente. **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 37 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes siguientes que corresponden a la Comisión permanente de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente autorizar la creación de una partida presupuestal destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condeno al Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 1392 del índice de esta comisión.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente que esta soberanía expida un Decreto especial, por el que se autorice al Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para erogar el pago al que fue condenado en el laudo dictado en los expedientes acumulados 142/2005 y 501/2005 (4) del índice de la Junta de Conciliación y Arbitraje a favor de la ciudadana María de Lourdes Godínez Gutiérrez.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

En términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se pregunta si alguno de los Diputados que integran esa Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes contando para ello con tres minutos. En virtud de los dos dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación consisten en declaraciones improcedencia para el pago de laudos consulto al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de decreto de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

37 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Se declaran aprobados con 37 votos los decretos mencionados. Habiéndose aprobado los decretos de referencia notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen que corresponde la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Joel Santiago Pablo, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Distrito de Nochixtlan, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta si alguno de los Diputados que integran esa Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen contando para ello con tres minutos. A discusión el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica nos que estén por la afirmativa de aprobar el decreto de referencia sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

36 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto con 36 votos a favor. Habiéndose aprobado el decreto referido remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución local y notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales conducentes

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/49, 71, 108, 113, 127/2017, 483, 497, 503, 551, 552, 554/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se pregunta si alguno de los Diputados que integran esta Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen contando para ello con tres minutos. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

36 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 36 votos al acuerdo mencionado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de desarrollo social y fomento cooperativo.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente N° 01, como asunto totalmente concluido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

En términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se pregunta si alguno de los Diputados que integran esa Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen contando para ello con tres minutos. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 36 votos a favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 36 votos a favor el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día: dictámenes en primera lectura.

En términos del artículo tres fracción XI y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informal Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión por consiguiente formalmente declaro la publicidad de primera lectura de los dictámenes siguientes:

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- h) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- i) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- j) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

- k) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de diversos expedientes del índice de la Comisión Permanente de Hacienda.

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Lilia Mendoza.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Con el permiso de los integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público en general. Sometemos a la aprobación de este Pleno 125 dictámenes de leyes de ingresos con lo que sumados a las sesiones anteriores alcanzamos un total de dictámenes sobre 503 municipios, leyes ingresos municipales que salen debidamente autorizados, requisitados, complementados y que sin duda es un logro de esta legislatura por lo que quiero reconocer y agradecer el apoyo de todos ustedes para que esto fuera posible y para que pudiéramos la Comisión que presido pero que sin duda con el trabajo decisivo y la participación de los compañeros Diputados Gloria Sánchez, Delfín, el Diputado Delfín, Fredie Delfín, se me bloqueó la mente, nuestra compañera Rocío Machuca y Arsenio, el Diputado Arsenio Mejía ha sido posible con el equipo técnico a quien agradezco el esfuerzo para poder entregar estas cuentas como un precedente en el Congreso. Así también, decirles que recibimos un total de 559 iniciativas de leyes de ingresos de las cuales cinco vienen repetidas y que en fechas posteriores habremos de remitir archivo y que 46 más, no, 51 iniciativas de leyes más que también serán aprobadas el día de hoy sólo con la salvedad de que en acuerdo de Comisión avalado por la JUCOPO podamos establecer una prórroga de 15 días para terminar de solventar los requisitos por parte de los municipios para poder cumplir en tiempo y forma con todos los dictámenes que corresponden a este año, 2019, y que ingresaron a este Congreso



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

como un trabajo finiquitado. Me siento muy agradecida con todos, particularmente con los compañeros Diputados de la Comisión porque con sensibilidad, con compromiso con el pueblo de Oaxaca estamos entregando cuentas de este número de dictámenes que han sido tomados en su mayoría, alrededor de 270 ya al periódico oficial y que espero que en un término no superior al próximo mes estén publicados debidamente todos los dictámenes que corresponden a la Comisión de hacienda. Sé que el compromiso de quienes estamos en esta legislatura es poder servir a Oaxaca, poder hacerlo sin cortapisas, sin condiciones, con el único afán de poder cumplir con la responsabilidad que tenemos, felicito a esta legislatura, les reconozco mis compañeros de la Comisión y a los compañeros técnicos que hacen posible este logro para todos. Muchas gracias a todos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a la consideración del Pleno la propuesta que hace la Diputada Lilia Mendoza Cruz en el sentido de que se incluyan en el orden del día los dictámenes de declaratoria de publicidad de primera lectura de la Comisión permanente de hacienda por el que se autoriza prórroga de respecto a leyes de ingresos de diversos municipios. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la inclusión de la documentación e instruyó a la Secretaría de servicios parlamentarios para que realice los trámites correspondientes.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, envíe un informe detallado de los apoyos a los productores de piña en la actual Administración, y se cuente con un padrón actualizado Geo referenciado.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 03, 04 y 06 contenidos en el índice de las Comisiones Permanentes de Agropecuaria Forestal y Minería; y de la Comisión Permanente de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Pesca, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos concluidos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del índice de la Comisión Permanente de Recurso Hidráulicos pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la terna para designar al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano José Alberto Vásquez González, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de Etlá, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 41, 43 fracción XXXIV y XXXVIII y 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente otorgar validez a las actuaciones hechas por el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Zautla, Etlá, Oaxaca, para que los Ciudadanos Lucio Mendoza Martínez y Eloy Juan Rejino Chávez, asuman el cargo como cuarto y quinto concejal respetivamente, respetando su autonomía municipal y su libre determinación para designarlos, como regidor de seguridad y regidor de obras públicas, con todos los derechos y obligaciones.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente designar como integrantes del Consejo Municipal del Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá, Oaxaca, a los ciudadanos Emiliano Hernández Pérez, Marcelino Ramos Rivera, Franco Martínez Marmolejo, Neftaly Hernández Martínez, Marta Hernández López y Julián Vásquez Mendoza.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 2 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable de la LXIII Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 3 del índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable de la LXIII Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca convoca a las mexicanas y los mexicanos interesados a participar para obtener la medalla “ÁLVARO CARRILLO”.

Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales.

Diputada María de Jesús. Alguien más participará en asuntos generales. La Diputada Juana.

¿Alguien más aparte de la Diputada María de Jesús y la Diputada Juana? Se le concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Gracias compañero. Con el permiso de la mesa, compañeros Diputados. La verdad es triste y lamentable que la mayoría de nosotros metemos exhortos al Secretario de salud, al Secretario de seguridad, al fiscal, al de desarrollo agropecuario. Voy a leerles dos artículos transitorios del presupuesto de egresos. El artículo noveno: los ejecutores del gasto a los que se le asignaron recursos presupuestarios establecidos en el anexo seis en el presente decreto deberán presentar a la Secretaría de finanzas los proyectos de inversión y los programas sociales a que se refiere la ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca con sus respectivos indicadores de resultados. Artículo segundo transitorio: el poder ejecutivo por conducto de la Secretaría de finanzas deberá enviar al Congreso del Estado a más tardar en 30 días naturales después de publicado el presente decreto las asignaciones respectivas que conformaron el presupuesto aprobado. Asimismo realizarán las modificaciones correspondientes a las clasificaciones administrativas, funcional, por tipo y objeto del gasto así como las erogaciones transversales y los programas presupuestarios. Estos recursos asignados por ningún motivo se destinarán a incrementar el gasto en servicios personales. Quiero decirles que el plazo se les venció el día 28 de enero porque el presupuesto de egresos se publicó el día 29 de diciembre y hasta ahorita el Secretario de finanzas ha sido omiso en presentar esta información al Congreso del Estado. Yo estoy segura que la Secretaría por ejemplo de desarrollo social en lugar de estar haciendo sus programas la señora esta subiendo fotos con nuestra artista de moda, la verdad un orgullo para Oaxaca la artista pero la Secretaría se tiene que fajar los pantalones, yo no se si ella ya presentó sus programas a la Secretaría de finanzas. Recuerden que ese día nosotros aprobamos recursos extraordinarios para varios rubros. A la fecha no lo han hecho. La semana pasada en el presupuesto federal ya se dijo cuanto le toca a Oaxaca y de que yo no creo que el Secretario de finanzas no tenga el personal capacitado para hacer los trabajos y si no los tiene pues que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

los corra y si el Secretario de finanzas va a estar igual que el que se acaba de ir pues, señores, con todo respeto, yo creo que la verdad vamos a lo mismo. Si por eso yo hoy aquí le exijo al Secretario de finanzas que a la brevedad posible presente ya el presupuesto con los ajustes correspondientes, determinando bien cuáles van a ser los gastos porque esto se establece en el presupuesto de egresos. Aquí viene en el presupuesto de egresos. Es cuanto Presidente.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Pido su renuncia del Secretario de finanzas y que se presente a informar lo que se ha robado y lo que se han gastado del Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias. Se concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Desde mi curul Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Bueno, nada más para pedir el apoyo a todos los compañeros Diputados para difundir la convocatoria, ya la están repartiendo, la convocatoria de nuestro concurso, Décimo noveno concurso del certamen de oratoria. Les pido ese apoyo para que llegue hasta el último rincón de Oaxaca y podamos, logremos que este concurso sea un éxito y que sea de beneficio para todos. Por favor a cada Diputado se le va a hacer entrega y si me permiten más tarde se les hará llegar a sus oficinas otras cinco convocatorias más para que las puedan repartir.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Diputada, adelante.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Yo sólo quisiera reforzar el planteamiento de nuestra compañera Juana que si todos participamos activa y decididamente en este proyecto de la Comisión de educación sin duda lograremos una convocatoria extraordinaria que permita que participen jóvenes en este concurso para dar el realce que verdaderamente necesitan porque son los hombres y mujeres del futuro, del mañana y que creo que es muy importante que logremos la mayor participación. Refuerzo lo dicho por mi compañera, es necesario que todos participemos de manera decidida.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Diputado Fabrizio.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Si, Presidente, es sobre el punto anterior. Quiero solicitar a los compañeros y a la junta de coordinación política que, en virtud de que ya se venció el plazo que señala la Diputada Mary Chuy, se cite de inmediato al Secretario de Finanzas para que nos presente el documento y el plan de trabajo considerando que a nivel federal ya se tienen los datos completos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Presidente, de igual manera me sumo a la petición de la Diputada María de Jesús y el compañero Fabrizio para que el Secretario de finanzas comparezca ante esta soberanía.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Se toma nota Diputado Freddie.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Me sumo, Diputado Presidente, que pueda comparecer ante el Pleno.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Diputado Presidente, de igual forma me sumo a lo dicho por mis compañeros Diputados.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Señor Presidente, si me permite por favor, ya que estamos todos sumados a que venga a comparecer y que explique el plan de inversión que tiene para Oaxaca, ya la Federación asignó el presupuesto pues que los 42 Diputados exijamos que nos rindan cuenta porque no puede ser posible que ya les autorizamos el presupuesto y ahora nada más no contestan.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputados.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Me sumo al llamado que están haciendo los compañeros y tienen mucha razón.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se suman los Diputados asistentes. Gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Nuevamente hago uso de la tribuna por un tema realmente vergonzoso...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente ¿por qué no se hace un acuerdo parlamentario?, la mayoría dijo que se citara a comparecer a Secretario de finanzas y yo creo que se tiene que hacer un acuerdo parlamentario para que venga el Secretario de finanzas a comparecer.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

A petición de todos los que se han sumado a este acuerdo se exhorta a la junta de coordinación política para que pueda tomar esa decisión y a la vez hacer el citatorio...

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Presidente, Presidente, ¿se suma usted a los compañeros?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Por supuesto.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Ya dijeron que son los 42, yo no sé por qué se deba mandar a la Junta.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Tiene la palabra, Presidente.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Gracias, quiero ser muy breve en este tema, en semanas pasadas se dio una polémica respecto a algunas medidas que se tomaron en este Congreso. Yo no quería tocarlo pero resulta verdaderamente de llamar la atención que nuestro defensor de los derechos del pueblo de Oaxaca se la pasa revisando redes sociales y a partir de ahí inicie unas quejas oficiosas. El ciudadano Arturo Peimbert emitió un oficio a este Congreso, a este servidor aduciendo que



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

había leído en redes sociales que se estaban violentando los derechos de los compañeros de los medios de comunicación. Leyó un Twitter o un posteo de algún compañero que decía que le habían contado que algunos periodistas los habían sacado de este Pleno nada más falso que esto y a partir de ahí emite una carpeta, abre una carpeta de investigación, que lamentable que el defensor, el responsable de salvaguarda, de cuidar los derechos humanos de las oaxaqueñas y oaxaqueños se paseen el Twitter o en el Facebook y hasta este momento la defensoría de los derechos del pueblo de Oaxaca no se ha manifestado por los casos de feminicidios, por la violencia política contra las mujeres, por los conflictos agrarios, ni por el conflicto de Nochixtlán en donde el gobierno del Estado ha sacado todas sus oficinas de esta cabecera distrital, en donde no hay policía estatal, donde no hay policía vial estatal, donde no hay una oficina del ministerio público de Nochixtlán, hasta este momento ese señor que se dice defensor de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca no ha hecho manifestación alguna al respecto. Sin embargo, creo que usan los medios o quiere quedar bien e inició una queja a partir de un Twitter desafortunado. Yo hago un extrañamiento al defensor de los derechos Humanos del pueblo de Oaxaca a que actúe con seriedad y con responsabilidad en su encargo. Muchísimas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

A ver, Diputado Othón, Diputada Hilda y Diputado Gustavo Díaz.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Quiero entender entonces que de parte suya o de alguna autoridad de esta legislatura no salió ninguna orden que a los señores de la prensa se les permita en este caso hacer su trabajo donde lo hacían anteriormente, si es así, hágalo público porque, en efecto, por diferentes medios se habló del famoso corralito y muchos Diputados, entre ellos su servidor que no comparte una decisión de esa naturaleza si manifiesta su extrañamiento y ahora usted me



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

dice que nunca emitió una orden en ese sentido y si es así yo me solidarizo con usted respecto a la declaración del Señor Peimbert, pero aclárelo por favor públicamente, se lo pido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Con todo gusto.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Diputada Hilda y después Diputado Gustavo.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias. Yo considero que en los próximos días, próximos meses vamos a tener la oportunidad de seleccionar nuevamente a quien represente al pueblo de Oaxaca en materia de derechos humanos. Espero que en esta ocasión si se selecciona la mejor mujer u hombre que nos represente y que conozca y tenga realmente contacto con la ciudadanía y los escuche y tenga respuestas y creo que es el mismo ejercicio que en la próxima sesión extraordinaria que vamos a tener se elija realmente a la mejor mujer u hombre que nos represente en la unidad técnica que no sirva de experiencia el dar dedazos y tener cuotas de poder. Es cuanto.

El Diputado Pável Meléndez Cruz:

Diputado Gustavo, por favor.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Gracias. César, cuentas con nuestro respaldo como dice el Diputado Othón. Lo correcto sería que hiciéramos un padrón de todos los periodistas que vienen a este recinto cuando hay sesión porque eso nos va a permitir tener un control de los periodistas que vienen y con quién podemos trabajar, César, porque vienen muchos que nada más se acercan el día de la sesión y la gente que periódicamente viene a hacer su labor durante tantos años en esta Legislatura o en este Congreso, pues a veces no tiene la atención que debiera. Yo creo que la Junta de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

Coordinación Política tiene que actuar ahí, Diputado Avilés, compañera Laura, para que los reúnan y pongamos las reglas del juego de las publicaciones que se hacen en este Congreso, porque vienen muchos periodistas que toman fotos con un celular y andan golpeando a medio mundo, cuando se sientan las compañeras, cuando te paras y eso como que no lo veo correcto, falta que pongamos orden con mucho afecto a los periodistas. Gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputado, ¿desea contestar?. Adelante.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, respecto a lo que comenta el Diputado Othón, primero, mi profundo y absoluto respeto mis compañeros periodistas, yo soy periodista, la indicación que se dio y es para dignificar y que puedan hacer en mejores condiciones su trabajo fue asignarles lugares reservados que no fueran utilizados por personal de apoyo de este Congreso ni por asesores. En ningún momento se obstaculizó y mucho menos se dio la orden de que no estuvieran en este Pleno, las sesiones son públicas pero además como asistentes pueden utilizar el lugar que ustedes consideren, el lugar que está allí asignado es para garantizar un asiento en este Pleno. El tema de que no puedan ingresar a la zona de curules es un asunto que ya se venía trabajando es de la legislatura pasada, no es un tema nuevo, sólo tratábamos de dar un poco de orden. Ésa fue la indicación, en este momento se platicó con algunos compañeros, se llegó, se consensó que podían pasar en forma ordenada tomar sus fotos, que podían utilizar el lugar que usted considera además de tener esa área de prensa reservada y que al concluir la sesión podían hacer sus entrevistas como mejor consideraran. Eso es todo, no hay corralillo, alguien pues hizo un comentario desafortunado, se hizo una bola de nieve pero aquí lo lamentable y lo más lamentable es que de ahí se agarre nuestro defensor de los derechos humanos para



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
30 de Enero del 2019.*

hacer una recomendación, en eso está ocupado y no en los grandes problemas de violación a los derechos humanos que hay en Oaxaca. Ésa era mi participación.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Reúnelos César, es correcto, reúnelos porque te han estado golpeando y no es correcto, por esa confusión, César, necesitamos que se reúnan.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Sí, Diputada Lilia.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Yo si quisiera decirle con el debido respeto al compañero Presidente, a mí me parece que se crean malos entendidos porque si algo creo todos nosotros tenemos respeto absoluto por la prensa y digo todos, los 42, porque sabemos que gran parte de nuestra actividad se sustenta también en el trabajo de ellos. Para ellos nuestro reconocimiento y respeto y los malos entendidos se subsanan sólo de una manera, pidiendo disculpas. Si ustedes me lo permiten otros diríamos al Diputado que también no está bien lo que está haciendo derechos humanos, yo le quiero decir a nuestro compañero, discutimos a derechos humanos y disculpamos y pidamos una disculpa a los compañeros de la prensa, para decirles que aquí todos los Diputados, los 42 Diputados a partir del Presidente de la mesa les respetamos y les apreciamos su trabajo y se los reconocemos y les damos la gracias por todo el apoyo que nos brindan y creo que en ese sentido podemos decir Presidente que como Diputada de la fracción del PRI, yo también le digo a usted, le respeto y lo respaldo en las decisiones que siempre vayan el respeto de todos los demás.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 30 de Enero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Me pide el Diputado Ángel Domínguez que haga un comentario, dice que también la prensa ya no hable mal de la obesidad.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan esos lugares para la celebración de la sesión extraordinaria a realizarse al concluir la presente sesión. Se les informa, se le cita a la sesión ordinaria a celebrarse a las 11 horas del próximo día miércoles 6 de febrero del año en curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)